



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ BARCALA

CONCEJALES ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

D.^a. MARTA CARRERA GARCÍA

D. ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ

D.^a. JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

D. FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ

D.^a. M.^a. DEL CARMEN GARCÍA CHAVES

D.^a. ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA

Del Grupo Socialista:

D. ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA

D.^a. M.^a. DEL CARMEN AVILA DE MANUELES

D. JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ

D.^a. EULALIA MARÍA GARCÍA AYUSO

D. MARINO PÉREZ GARCÍA

SEÑORES NO ASISTENTES

D. ALVARO TERRERO MOLINA (Grupo Socialista)

SECRETARIA:

D.^a ELENA SANTOS NIETO

En el Municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), a cuatro de abril de dos mil trece. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. miembros de la Corporación reseñados al margen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. D. José Antonio Jiménez Barcala y la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D.^a Elena Santos Nieto, que da fe de los acuerdos tomados. Asiste también a la Sesión la Sra. Interventora municipal, D.^a. M.^a. Leonor Ares Blázquez. Siendo número suficiente para celebrar la Sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Con carácter previo al análisis de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde toma la palabra para dedicar unas palabras para José Antonio, el padre de Ana (Sra. Concejala Ana Isabel Garzón García), que “desgraciadamente, nos dejó hace unos meses después de una larga enfermedad”. Una persona, añade el Sr. Alcalde, “que yo he tenido bastante relación con él, tanto de amistad como profesionalmente porque me dio clases varios años”.

Asimismo, el Sr. Alcalde dedica un recuerdo para Raimundo, el padre de Carmen (Sra. Concejala Carmen García Chaves), que “ya nos dejó el año pasado y que no pude tener estas palabras para recordarle y de reconocimiento porque al siguiente Pleno, fue el Pleno por D. Germán Sánchez Ruipérez y no me parecía pertinente el recordarle en esos momentos”.

A continuación el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por José Antonio y por Raimundo, tras el cuál el Sr. Alcalde da las gracias.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. Rodríguez Plaza, quién pide que conste en acta que por parte de su grupo lamentan la pérdida tanto de José Antonio como de Raimundo y que por su parte se envíe su más sentido pésame a la familia, que ya se lo han dado personalmente.

La Sra. Concejala Garzón García da las gracias.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Interviene el Sr. Rodríguez Plaza disculpando la ausencia del Concejal de su grupo D. Álvaro Terrero Molina, por motivos de trabajo, quién no sabe si podrá incorporarse antes de que finalice la sesión.

El Sr. Alcalde dice que se le permitirá incorporarse si llega antes de que finalice la sesión, como se ha hecho en otras ocasiones.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce.

El Sr. Alcalde interviene señalando que debería haberse celebrado Pleno el día 31 de enero de 2013, que no se pudo hacer porque el Presupuesto no estaba todavía confeccionado, y “es una cosa que consensuamos el portavoz de la oposición y yo mismo, que se debería retrasar ese Pleno porque no íbamos a celebrar un Pleno ordinario y luego uno extraordinario a los pocos días, o a los quince días para aprobar el Presupuesto, por lo cuál decidimos de forma unánime retrasarlo unos días. Bien es cierto, que cuando se iba a haber celebrado, cuando terminamos la confección del Presupuesto, tampoco se pudo celebrar porque fue cuando pasó el problema con el Secretario y estuvimos unos días que se quería ir el Secretario, y entonces en lo que se fue el anterior Secretario y vino la Secretaria nueva se han ido pasando los días, luego ya se nos ha metido encima la Semana Santa... Es decir, que por diferentes circunstancias el Pleno se ha ido retrasando, el hecho es que nos hemos saltado el Pleno del 31 de enero, pero como el afán de este equipo de gobierno es la transparencia, por supuesto que no nos vamos a quedar sin ese Pleno y lo vamos a sustituir por un Pleno que se celebrará con carácter extraordinario y, por supuesto, con ruegos y preguntas, el día 30 de este mes. Será un Pleno importante porque llevaremos en un punto del orden del día, la dación de cuentas de la Liquidación del ejercicio 2012, que es el primer Presupuesto hecho por este equipo de gobierno”.

Sr. Rodríguez Plaza: “yo creo que cuando uno cuenta las cosas, tiene que contarlas tal como son. Usted (refiriéndose al Sr. Alcalde) y yo tuvimos una reunión en su despacho porque correspondía el Pleno a celebrar en el mes de enero, el Pleno ordinario, usted me expuso unas razones para que se retrasara para el 15 de febrero, mediados de febrero, y nosotros, en aras a la colaboración lo aceptamos. Pero claro, es que estamos en abril y quiero recordarle la trayectoria de los Plenos ordinarios del año 2012. Tan sólo un Pleno se ha celebrado en su fecha correspondiente, el de marzo de 2012. El que correspondía a enero se celebró en febrero. Estoy hablando de memoria, puedo equivocarme en alguna fecha. El que correspondía a marzo sí se celebró correctamente, el que correspondía a mayo no se celebró, el que correspondía a julio se celebró en agosto, cinco meses desde el último Pleno ordinario, el que correspondía a julio se celebró en octubre, y el que correspondía a noviembre se celebró en diciembre. Y en este año solo tenemos un Pleno.”

Continúa la intervención del Sr. Rodríguez Plaza: “Nosotros queremos única y exclusivamente que se cumpla lo que ustedes aprobaron, no con el voto nuestro que entendíamos que debería haber la posibilidad de que hubiera un Pleno ordinario mensual, como en la mayoría de Ayuntamientos de nuestro tamaño, pero es verdad que la ley permite que se haga cada dos meses, pero que se haga cada dos meses, es lo único que pedimos y creo que las disculpas que se dan no tienen ningún fundamento. Es decir, los cuerpos nacionales, primero el Secretario ha estado aquí, si no me equivoco, casi hasta mediados de marzo; en segundo lugar, hay otros funcionarios, cuerpos nacionales, que pueden hacer esa labor; y, en cualquier caso, la



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Diputación Provincial tiene establecido un servicio para casos de emergencia como estos, puedan celebrarse los Plenos. Lo que si le pediría, que le iba a rogar en “ruegos y preguntas” es que se cumpla con este tema, que hemos sido flexibles que si no es el último jueves del mes que sea siete días arriba o abajo. Creo que en eso estamos colaborando y lo que pedimos simplemente es que puede haber razones de actualidad, que pierden la actualidad porque cada cuatro meses, o la otra vez cada cinco meses... Y es que además estamos en el derecho de pedir que se cumpla la ley y, sobre todo, que ustedes cumplan sus propios acuerdos”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Podemos dar todas las vueltas que queramos. Yo, en primer lugar, no me he disculpado, yo lo único que he dicho es que el Pleno de enero pasa a celebrarse el día 30 de abril. De todas formas en honor a la verdad, hay que corregir que ningún Ayuntamiento de nuestro tamaño, por decirlo así, tienen Plenos cada mes, todos lo tienen cada dos meses: Guijuelo, Carbajosa de la Sagrada, Villares de la Reina, Alba de Tormes... Todos cada dos meses, le pido que se informe bien (al Sr. Rodríguez Plaza). A parte de que esta conversación la mantuvimos a principios de la legislatura y ya acordamos celebrarlo cada dos meses porque no había asuntos para celebrarlo todos los meses y porque preferimos cumplir la ley, no quiero que pase lo que pasaba la legislatura anterior que se decía que se celebraban Plenos todos los meses y luego nunca se cumplía. Y recuerdo perfectamente que en todo el año 2011 hasta las elecciones hubo dos Plenos ordinarios cuando estaba obligado a hacerlo todos los meses, por lo cuál, aquí los que estamos cumpliendo con la legalidad vigente somos nosotros. Y el único Pleno que nos hemos saltado, lo vamos a recuperar el día 30 de este mismo mes”.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Plaza: “Tiene la virtud (al Sr. Alcalde) de crispar y decir cosas... En primer lugar, decir que no se ajusta a la verdad y traeremos los Plenos que se celebraron. Es verdad que, en alguna ocasión, no siempre, se retrasaban 15 días. Pero es que además, usted gobierna ahora y lo único que le estamos pidiendo es que cumpla la ley. ¿Cómo puede usted decir que cumple la ley si le estoy diciendo que todos los Plenos del año 2012, excepto uno, no se han celebrado en su momento? Y además no le he estado exigiendo nada, sólo le propongo, y le iba a hacer un ruego, de que esto no pase, ¿cómo puede usted decir que está cumpliendo la ley? ¿Cómo puede decirlo si en este año que correspondía Pleno en enero y marzo, estamos celebrando el primer Pleno en abril? Por favor, no nos haga comulgar con ruedas de molino. Simplemente le pido a usted y a sus compañeros que, en la medida que se pueda, salvo algún momento que haya que cambiarlo por alguna circunstancia, que se convoquen los Plenos cuando corresponde. Y, por ejemplo Béjar, Ciudad Rodrigo y otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma parecidos al nuestro, lo hacen cada mes. Ustedes lo han decidido cada dos meses, nosotros lo acatamos aunque no estemos de acuerdo, pero es que no se está cumpliendo y lo único que le pedimos es que se cumpla, y yo no quiero hacer de este asunto un caballo de batalla, simplemente que se hagan las cosas como hay que hacerlas”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que “Como dice que se cumpla... voy a terminar como empecé, se va a cumplir, y el único, repito, el único Pleno que nos hemos saltado se recuperará el día 30 de abril”.

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, con DOCE (12) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES,



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, el Acta sometida a aprobación.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MEMORIA DE SERVICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Mayores, Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades celebrada el día 27 de Marzo de 2013, comprensiva del siguiente resumen de la Memoria de Servicios Sociales para el año 2012 que a continuación se transcribe:

“INTRODUCCIÓN

En la memoria de Servicios sociales encontramos datos de gestión, algunos de ellos facilitados por el Área de Bienestar Social de la Excma Diputación de Salamanca, referidos al trabajo realizado en el municipio de Peñaranda, en el año 2012, en la atención a las Necesidades Esenciales, según Convenio firmado con dicha Entidad.

El Ayuntamiento de Peñaranda y la Diputación de Salamanca, tienen entre sus objetivos la atención a los ciudadanos en materia de Acción Social y Servicios Sociales; por eso ambas Administraciones, ateniéndose al Marco Normativo, **firman un Convenio de Colaboración**, para que el Ayuntamiento de Peñaranda, como estructura más próxima a los ciudadanos, PRESTE Y garantice el acceso a las prestaciones sociales y a los programas sectoriales existentes, todo ello *con el fin de atender las necesidades sociales actuales*. Ambas administraciones son conscientes que dichas necesidades son cada vez mas *complejas* y requieren de actuaciones integradas y articuladas sobre la base de la Coordinación entre ambas Administraciones.

La gestión que se presenta tiene que ver con las funciones que desde la UTS, han de cubrirse y que vienen recogidas en el convenio:

- Información y orientación
- Diagnostico y valoración
- Prevención
- Promoción de la inserción y la autonomía personal
- Seguimiento

En este documento aparecerán también, datos cuantitativos referidos a sectores de población y de forma especial a Familia y Menores, personas mayores, personas dependientes y sus familias, personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social, que según el



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

artic. 13 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dedicado a los derechos sociales, son sectores a los que hay que garantizar el acceso a los Servicios sociales.

En la parte de *Anexos*, aparecen datos sobre las características de los beneficiarios de diferentes servicios y programas, para ayudarnos a ver el rostro de las personas a las que estamos atendiendo

DATOS

Según el Informe de gestión del año 2012, elaborado por el Area de Bienestar Social de Diputación. Los Datos totales de Gestión son los siguientes.

GESTIÓN DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESTACIONES ESENCIALES A Y B:

- Información, Orientación y Asesoramiento.
- Valoración, Planificación del Caso y Seguimiento.

I. ATENCIÓN A USUARIOS:

RESUMEN DE GESTIÓN DEL TOTAL DE HISTORIAS SOCIALES ¹

Nº HISTORIAS SOCIALES ABIERTAS	Nº HISTORIAS SOCIALES NUEVAS ABIERTAS	PRESTACIONES NUEVAS
382	4	299
TOTAL DE USUARIOS CON PRESTACIONES ABIERTAS	Nº USUARIOS CON PRESTACIONES NUEVAS	
477	198	

¹ Aplicación Informática SAUSS.



1 Aplicación Informática SAUSS.

EVOLUCIÓN DE PRESTACIONES NUEVAS Y DESTINATARIOS DE LAS MISMAS

AÑO	PRESTACIONES NUEVAS	DESTINATARIOS
2007	130	110
2008	163	138
2009	222	189
2010	177	133
2011	612	334
2012	299	198

1. El Total **Usuarios con prestaciones abiertas** en 2012 ha sido de : 477,
2. El Número de **prestaciones nuevas** ha sido de 299.
3. **Nº de usuarios** con Prestaciones nuevas 198
4. **El Nº total de Usuarios atendidos por tener prestaciones abiertas ha sido de: 477.**

En la tabla de evolución de prestaciones, en el año 2011 se reflejan 612 prestaciones nuevas y 334 destinatarios. Sobre estos datos hay que aclarar, que a lo largo de los meses de Noviembre y Diciembre de 2012, Diputación nos dio la orden de que se pusieran al día el estado de las prestaciones, teniendo que cerrar algunas de ellas, y esa puede ser una de las causas por las que haya esa diferencia entre los datos de 2011 y los de 2012. También hay que añadir, que a lo largo del año 2011, se solicitaron las prestaciones de las valoraciones de dependencia hechas años atrás, lo que hizo que ese número aumentara.

Recordamos también que en 2012 hubo un cambio en la Ley de dependencia, que hacía que aquellas personas valoradas con el grado 1, sus derechos no entraran en vigor hasta Julio de 2015, lo que ha hecho que muchas personas valoradas con ese grado, no han podido optar aun a la solicitud de las prestaciones.



Las diferencias con años anteriores, esta en 2012, en que han subido la gestión de prestaciones relacionadas con las ayudas a las familias, o la puesta en marcha de programas nuevos, con recursos humanos, como el EPAP, para atender en sus domicilios a los dependientes o discapacitados.

5. La demanda ha recaído fundamentalmente en los siguientes sectores:

Sector	% en 2012
Personas mayores	39,69% , frente al 39,91 año anterior
Personas con discapacidad	18,94, y año antes 19,20
Familia	15,83
Inclusión social	6,12

A estos sectores le siguen: inmigrantes, enfermos psiquiátricos, mujer, otros grupos con necesidades y toxicómanos.

Los sectores que más **han aumento en demanda** respecto al año 2011, han sido:

- a).- el de FAMILIA con un 2% mas.
- b).- el sector de INCLUSIÓN SOCIAL, con un 5% más

6. PRESTACIONES MAS DEMANADAS.

4.1.- Dependencia.

- Ha habido 69, frente a 123 en 2011 valoraciones, frente a 80 en 2010.
- Se ha hecho seguimiento de 90 familias con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

4.2.- Servicio de Ayuda a domicilio

Se han atendido a 69 familias por Diputación y a 08 por el Ayuntamiento, en Lista de espera, quedando 24 en esta situación al finalizar el año.

4.3.- Teleasistencia

- El Ayuntamiento atendió a 60 personas a través del convenio con Imsero, convenio que finalizó el 31 de Diciembre de 2012. Este servicio ha pasado íntegramente a partir de esa



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

fecha a Diputación. Durante el año Diputación ya ha atendido a varias personas de Peñaranda al prestársele el servicio a través de Dependencia

4.4.- Garantía de Necesidades Básicas.

- Ayudas concedidas por Diputación.....19, con un total de 25.511 euros, frente a 16, por un total de 11.337 €, en 2011, frente a 14 en 2010
 - Alimentos del Ayuntamiento.....59 familias, frente a 47 familias en 2011, frente a 45 en 2010
 - Ayudas de Voluntarias de S. Vicente y Caritas.... A 41, frente a 21, en 2011
- Hay un alto porcentaje de familias que precisan de mas de una ayuda: el 32% mas de 2 tipos, el 22% tres, y el 18,64% mas de 3.
- Renta Garantizada a 8 familias, aunque se han hecho 32 Valoraciones.
 - Pensiones No contributivas.....se ayuda a tramitar la revisión a unas 32 familias (posibilitando el colchón económico de las familias)

4.5.- Atención a problemática específica con equipos de Diputación que se desplazan a Peñaranda a trabajar con las familias.

- Programa de apoyo a familia y menor (PAF)..... Atendió a 13 familias, y a 26 menores, e Intervino con 5 familias, llegando a 11 menores.

Del total, 3 familias eran extranjeras y la problemática en 10 casos, llevo al ámbito escolar.

- Equipo de apoyo para Extranjeros.....atendió a 12 familias

- Equipo de Promoción de la autonomía personal, (EPAP) de reciente creación..... atendió a 15 personas, sobretodo enfermos mentales.

- Programa lazarillo: destinado a la prevención de drogas en adolescentes y a trabajar con los padres..... atendió a 5 familias

- Prevención de la exclusión.

Se ha derivado datos de familias vulnerables a Diputación de un total de 56 familias y se ha derivado 15 personas al equipo de Inclusión social para que intervenga con ellos dando pautas sobre la búsqueda de empleo.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- Sobre la atención a la mujer, 10 fueron derivadas a la psicóloga de la secretaria provincial de la mujer y 4 tuvieron teleasistencia.

5.- Otros encargos que hizo Diputación: poner al día 148 H. Sociales, 400 prestaciones abiertas....en SAUS...y además, colaborar en captar a personas cuidadoras de dependientes, para crear el grupo para su formación.

6.- Comisiones en las que el Ayuntamiento esta presente a través de la UTS

- Equipo de Base sociosanitario, donde se atiende problemática generalmente de salud mental
- Comisión de inclusión social (POA)

7.- Prestaciones municipales.

- Comedor social.....09 personas
- Tarjeta de aparcamiento..... 14 solicitudes y 44 tarjetas activas al finalizar el año
- Teleasistencia60
- Ayuda a domicilio en L.E.....07

8.- Se crea la comisión de Coordinación para la gestión de ayudas a las familias, creada por el Ayuntamiento.

9.- Anexos. Destacar que de las personas atendidas por el equipo para la promoción de la autonomía personal, de las 15 personas atendidas, 10 son personas solteras, más hombres que mujeres y respecto a la edad, el 50% son menores de 40 años. La enfermedad que prevalece es de salud mental.

Respecto al perfil de las personas que han recibido alimentos, destacar que mas del 50% son unidades familiares con 3 ó mas miembros, que casi el 50% tiene hijos menores de 14 años, que el 29% no tenia ingresos en el momento de solicitar dicha prestación y el 41% tenia como únicos ingresos, el subsidio de paro, es decir 426 euros.”

DELIBERACIÓN:

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, Sra. D.ª Josefa Hernández Gutiérrez, quien da las buenas tardes y da comienzo a su intervención en los siguientes términos: “Los tiempos no son fáciles, pero por encima de todo hemos intentado hacerlo lo mejor posible con los medios de que se dispone. Esto va en aumento, es un problema que desgraciadamente va en aumento y intentamos ayudar, de alguna manera, a las familias mas desfavorecidas, a las que mas lo necesitan. No tengo más que decir, si tenéis alguna pregunta yo



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

trataré de contestarla, puesto que la Memoria ha pasado por la Comisión. Decir que desde Asuntos Sociales, el equipo de las trabajadoras sociales y Francisco están colaborando, estamos coordinados muy bien con todas aquellas organizaciones o gente que de alguna manera está asociada y nos está ayudando. Se está haciendo con la mayor claridad y con la mayor discreción, puesto que es un asunto que queremos que sea un número, no señalar a una persona”.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Plaza formulando la siguiente pregunta: “Si yo he entendido bien la Memoria, en el servicio de ayuda a domicilio hay 24 familias o ciudadanos y ciudadanas que están en la lista de espera, porque esto cambió pero el Ayuntamiento de Peñaranda siempre ha tenido cubierto al cien por cien el servicio de ayuda a domicilio. Nosotros queríamos saber si es intención del equipo de Gobierno hacer las contrataciones del personal por cuenta del ayuntamiento para que no exista lista de espera en el tema de ayuda a domicilio.”

El Sr. Rodríguez Plaza formula una reflexión, “no tanto en cuanto al trabajo que desde el Ayuntamiento se hace y se ha venido haciendo, sino a lo que está significando los recortes en el tema de la dependencia y de los servicios sociales que se están produciendo en España a consecuencia de recortes, por un lado del Gobierno, y por otro lado, de la Comunidad Autónoma. Creo que la situación difícil por la que se atraviesa en estos momentos no puede ser una justificación, y que hay que priorizar en otros recortes y no tanto en lo que tiene que ver, en muchos casos, con esas ayudas a la dependencia que, a veces, a muchas familias les sirve para poder tener una atención y una calidad de vida que difícilmente van a poder conseguir si estos recortes siguen incidiendo de la misma manera en estos ciudadanos tan necesitados de ayuda. Hay que tener en cuenta que está repercutiendo seriamente también en el empleo, especialmente el empleo femenino porque se han reducido de manera drástica las horas de ayuda a domicilio y también, por supuesto, las horas de trabajo de las trabajadoras del servicio, y también el número de trabajadoras”.

Concluye el Sr. Rodríguez Plaza indicando que “nos damos por enterados del trabajo que se está realizando que, por otro lado, ya conocíamos porque hemos estado muchos años trabajando en este tema, agradecemos los esfuerzos que se hagan desde el Ayuntamiento, pero queríamos dejar constancia de que este es un tema en el que, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo. Que se mantenga toda la inversión en servicios sociales o al menos, no se realicen esos recortes que se están efectuando”.

Contesta la Sra. Hernández Gutiérrez: “Como usted (al Sr. Rodríguez Plaza) y yo somos de Peñaranda y conocemos a la gente, lo que intentamos por encima de todo es priorizar a aquellos que peor lo están pasando. Es verdad que la situación económica no es buena, que no es como en otros años anteriores en que, afortunadamente, se disponía de más medios económicamente, ahora no es así. Por el Ayuntamiento estamos intentando recuperar todo ese servicio que hemos tenido que quitar, no sé si son unas siete personas, aproximadamente. Intentaremos recuperarlo. De cualquier manera, sabrá usted que muchos casos se están derivando a Diputación, y que Diputación va a hacer una valoración exhaustiva de todos los casos para ver quien tiene prioridad en dichas ayudas, puesto que ahora es verdad que no disponemos de los medios que se disponía antes.”

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Plaza: “Yo he sido claro, que por parte del Ayuntamiento no es que no se hagan todos los esfuerzos, sin embargo lo que sí queremos dejar claro es que esta política de recortes que se está haciendo desde la Junta de Castilla y León está incidiendo muy negativamente en las personas que más lo necesitan, y que seguramente hay otras partidas de donde tirar, pero que, repito, el hecho de que aquellos dependientes que les está



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

atendiendo un familiar le han reducido claramente la subvención, pero es que además en el tema de muchas mujeres y hombres que han tenido que dejar su trabajo para atender a un familiar dependiente le han quitado la Seguridad Social o se la obligan a pagar. En definitiva, que hay que seguir trabajando en este tema y más cuando se dan circunstancias como las que se están dando. De todas formas nos damos por enterados”.

La Sra. Hernández Gutiérrez: “Yo comprendo lo que me ha dicho usted y lo tendremos en cuenta y haremos todo aquello que sea posible para que la situación poco a poco se vaya mejorando”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Yo de todas formas también quería decir que conviene no mezclar los temas, estamos hablando de la Memoria de Asuntos Sociales, que comprende los datos del Ayuntamiento y los datos de Diputación. No sé por qué motivo se trae a colación ahora los servicios sociales de la Junta de Castilla y León que no tienen absolutamente nada que ver. También quiero decir que en la anterior legislatura también había listas de espera como las hay en esta porque nunca se ha conseguido la ayuda a domicilio completarla al cien por cien, siempre ha habido lista de espera. De todas formas como nos han ofrecido de Diputación firmar un Convenio, lo hemos hecho y hemos derivado este servicio a Diputación que es la que se está encargando de ello. La verdad es que las necesidades son muchísimas. De todas formas yo pienso que si hay un servicio que está funcionando a la perfección en el Ayuntamiento de Peñaranda, es el servicio de Asuntos Sociales. Nos estamos adelantando a lo que es la pobreza, estamos atacando las necesidades antes de que la pobreza salga a relucir y de hecho, nuestras dos últimas medidas que son dos medidas estrella que tienen muchísimo que ver con los asuntos sociales, como son el tema del comedor social, que antes teníamos un convenio firmado con San Pedro Ad Vincula que terminó porque decidieron unilateralmente no renovarlo, y rápidamente nos pusimos manos a la obra y pudimos firmar un nuevo convenio con el Patronato Sagrado Corazón de Jesús, y desde el 1 de abril está en funcionamiento; y la otra medida estrella es la Bolsa de Empleo en la que se da prioridad al informe de Asuntos Sociales. Estas y otras muchas medidas es en lo que nos tenemos que fijar. En lo que no nos tenemos que fijar, por supuesto, es en los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León o por ejemplo en ayuda a domicilio que lo tenemos derivado a Diputación.”

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Plaza: “No hay mayor aberración que decir que lo que yo he manifestado del tema de la dependencia y del tema de los recortes en servicios sociales no afecta a Peñaranda y no afectan a la Memoria de Servicios Sociales. Desde luego que le afectan al cien por cien. Mire, espero que sea que usted (al Sr. Alcalde) no se ha enterado, pero el servicio de ayuda a domicilio ha estado cubierto al cien por cien, la parte que no se cubría por parte de la Junta y de la Diputación Provincial, por las contrataciones que hacía el Ayuntamiento a personal laboral eventual. Y eso es un hecho que por mucho que usted lo niegue (al Sr. Alcalde) no conseguirá que la gente se lo crea. Y además ahí están los datos. Hombre me alegra que usted lo diga, porque ese sistema lo pusimos en marcha, lo hemos mantenido, lo hemos reforzado durante todos estos años, el Ayuntamiento gobernado por los socialistas. Porque cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento no había nada de servicios sociales, probablemente no lo había en casi ningún Ayuntamiento de España, pero nosotros fuimos pioneros, y me alegro que usted lo mantenga y que siga funcionando, pero no me diga que no tiene nada que ver el que planteemos aquí que eso está ocasionando una serie de problemas que, según la propia Memoria en ayuda a domicilio hay en estos momentos 24 personas en lista de espera como nunca había habido. Y no le estoy reprochando nada al Ayuntamiento, estoy pidiendo que, en la medida que se pueda, en primer lugar si se firma ese convenio con la Diputación Provincial, mejor que mejor. Por supuesto que conozco que va a haber esos convenios, pero también es verdad que en la Diputación Provincial y en la mayoría



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

por no decir todos los Ayuntamientos de esta provincia no se cubría el cien por cien porque había listas de espera en Diputación que es quien lo llevaba. Repito, no es verdad que no haya estado cubierto al cien por cien, cuando surgía una emergencia en cualquier caso, mientras la Junta lo evaluaba y demás. Y el hecho de que ahora haya pasado la ayuda a domicilio a través de la Ley de Dependencia y de que muchos casos no se están resolviendo, ni se están incorporando, ni se están dando de alta pues está provocando eso. Que no tiene usted la culpa, por supuesto que no la tienen pero si, lo que le pedimos, es que en la medida de lo posible se intente resolver este asunto. El comedor social, nos alegra que eso se haya mantenido, también lo pusimos nosotros en marcha, por tanto, si en algo debemos de estar de acuerdo, y vamos a estar de acuerdo, es precisamente en esto. Lo he dicho en mi primera intervención, no tengo nada que decir del Ayuntamiento, si tengo que decir que el Ayuntamiento y todos los Ayuntamientos de la Comunidad tienen un gran problema porque se ha rebajado el dinero que le llega al Ayuntamiento y que después transfieren a los Ayuntamientos para prestar sus servicios.”

Continúa la intervención del Sr. Rodríguez Plaza: “Repito, nosotros aquí nos tienen para lo que quieran, también para ayudar, y como diré después no creo que haya sido muy oportuno que todavía este grupo estemos por conocer, no ya participar, pero sí por conocer cuáles son los criterios que se van a seguir para esa bolsa de empleo. Creo que era un asunto con el que se debería de haber contado con nosotros y en el que deberíamos haber podido aportar algún criterio. En cualquier caso, no solamente creo, por lo que he visto en la prensa, que no solamente son criterios estrictamente sociales y por lo tanto, lo que sí le pedimos ya, se lo íbamos a pedir en ruegos y preguntas, es que por favor, nos faciliten esos criterios para poder opinar. Ahora, si usted con ese gesto que ha hecho (refiriéndose al Sr. Alcalde) entiende que no debemos participar, de hecho, así lo ha hecho, pues nosotros lo lamentamos porque creo que es un problema, el mayor problema que tiene esta ciudad en estos momentos y otras ciudades, pero especialmente esta, y que ahí se tenía que haber contado con este grupo y no se ha contado”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Le pido que no me interprete los gestos (al Sr. Rodríguez Plaza) porque posiblemente se confunda, yo sólo le quiero decir una cosa, me ha pedido información sobre gastos de Policía, se le ha dado; me ha pedido información sobre gastos de deportes, se le ha dado; me ha pedido información sobre gastos la Confederación Hidrográfica del Duero, se la he dado; me ha pedido Comisiones, la última de Régimen Local, la hemos tendido... Es decir, que absolutamente el cien por cien de la documentación que ha pedido se le ha facilitado, exactamente igual si hubiera solicitado información de la Bolsa de Empleo, también por supuesto también se le habría facilitado. De todas formas, no se tiene que celebrar un Pleno para pedir la documentación, como lo hace en muchos otros temas y me parece bien, me parece normal que quiera estar informado pero vamos, que al igual que me ha pedido... el lunes me pidió información sobre todos estos temas que acabo de exponer, me podía haber solicitado también información sobre la Bolsa de Empleo y se la hubiera dado como no puede ser de otra manera. De todas formas también agradezco la buena disposición del equipo socialista, del equipo de la oposición para ayudar en este tema, pero los que gobernamos somos nosotros y somos los que tenemos que decidir, si pedimos la colaboración o no. En este caso hemos decidido no pedir la colaboración y sí que se les facilitará la información como no puede ser de otra manera”.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Plaza: “Brevemente”.

El Sr. Alcalde: “Brevemente, por favor”.



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

El Sr. Rodríguez Plaza: “Si, muy brevemente. Yo lo que le pedía era poder participar. Creo que es el problema más grave y que además creo que es un error político por su parte, porque cuanto más estemos en esas decisiones, en un problema tan polémico como este, mejor para todos. En cualquier caso, faltaría más, que el derecho que como grupo y como Concejal tenemos de pedir documentación para poder debatir el Presupuesto lo ponga usted como algo graciable, es decir “yo se lo doy...” No, me lo da porque tengo derecho a tenerlo, como yo se lo he dado siempre, y se lo agradezco, pero le pedíamos participación y por lo que veo, parece ser que quien gobierna, gobierna y decide que asuntos son importantes para la ciudad y debemos de estar y cuáles no, lo lamento”.

El Sr. Alcalde: “Eso mismo hacían ustedes cuando estaban gobernando y yo pienso que es lo lógico y lo normal. De todas formas es una dación de cuentas y ya se ha dado cuenta”.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INANTIL, ACORDADAS EN COMISIÓN DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DEL CENTRO.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al extracto del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Formación y Empleo, reunida en sesión urgente en fecha 27 de marzo de 2013, con el siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de modificación del Reglamento del Centro Municipal de Educación Infantil de 12 de marzo de 2013, elaborado por la Secretaria General en base a las indicaciones del Sr. Alcalde y de acuerdo con la directora del Centro.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 11 y 25 de marzo de 2003.

Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Valoración y Admisión, reunida en sesiones de fecha 18 y 27 de marzo de 2013.

Reunida la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Formación y Empleo en sesión urgente en fecha 27 de Marzo de 2013, y tras las deliberaciones oportunas, acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes **PROPONER AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones del Reglamento del Centro Municipal de Educación Infantil:

Modificar los artículos 2.1, 3.1, 3.8.a), 4.5 (nuevo), 5.2 (nuevo), 5.5, 7.1, 8.3, 8.4 (nuevo) y 9.1.a), que quedarán redactados del siguiente modo (las modificaciones se señalan en negrilla y cursiva):



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- **Artículo 2.- Destinatarios.**

Apartado 1.- Las plazas tendrán como destinatarios los niños y niñas cuya edad esté comprendida entre las 16 semanas y los tres años, **a fecha del 31 de diciembre del año en que se solicite la plaza.**

- **Artículo 3.- Requisitos generales.**

Apartado 1.- Los padres o madres, o tutores o representante legal del niño deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes y mantener el empadronamiento durante todo el curso escolar. Además de estar empadronados se requiere la residencia efectiva, de modo que el Ayuntamiento podrá comprobar aquel derecho, debiendo acreditarse la residencia efectiva, por ejemplo mediante los recibos de agua, luz, teléfono, etc. **Estos solicitantes tendrán prioridad sobre aquellos que no cumplan este requisito.**

Los solicitantes que no cumplan lo establecido en este punto (empadronamiento de la unidad familiar) podrán ver valorada su solicitud en este orden si una vez completado el proceso de adjudicación de plazas, quedara alguna sin ocupar:

1. **Padre, madre o tutor o representante legal del niño y el menor empadronado en el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.**
2. **Miembro de la unidad familiar empadronados en municipios cercanos a Peñaranda de Bracamonte.**

Apartado 8.a).- En los casos en que las circunstancias socio-familiares ocasionen un grave riesgo para el niño, el acceso a la plaza no estará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 del presente artículo.

Se consideran como circunstancias socio-familiares de grave riesgo:

a) Las que originen la adopción de medidas protectoras de tutela o guarda del niño. **Conforme a lo establecido en la Ley 14/2002 de Promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.**

- **Artículo 4.- Reserva de plazas y nuevo ingreso.**

Nuevo apartado 5.- Los hijos de los trabajadores del Centro Infantil tendrán derecho a reserva de plaza, teniendo que abonar los gastos de servicios educativos y de manutención, operando dicha reserva siempre que el número de alumnos en esta situación no exceda del siguiente cupo por aula:

- **Aulas de niños hasta 2 años: 25% del número de alumnos matriculados.**
- **Resto de aulas: 20% del número de alumnos matriculados**



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- **Artículo 5.- Calendario y Horario.**

Nuevo apartado 2.- Los niños comenzarán el curso escolar el tercer día lectivo del mes de septiembre. Los días comprendidos desde el 1 de septiembre hasta la incorporación de los niños, se dedicarán a la programación y preparación del centro.

Apartado 5.- Para los niños y niñas que se incorporen por primera vez al Centro infantil durante el mes de septiembre y para una mejor adaptación se establecerá un horario reducido y la entrada escalonada de los alumnos.

- **Artículo 7.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.**

Apartado 1. Solicitudes, plazo y lugar de presentación. Los padres y madres o tutores de los niños y niñas ya matriculados en el Centro, presentarán la solicitud de reserva de plaza, **excepto los padres que hayan adquirido la plaza el año anterior sin estar empadronados, que no tendrán derecho a hacer reserva de plaza**, dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en el propio centro, el cual les facilitará el impreso según modelo del Anexo 1 del presente Reglamento, durante los quince últimos días naturales del mes de marzo anterior al comienzo de cada curso. **Tendrán prioridad los padres o madres que estén empadronados en el Municipio, y sólo en caso de que por éstos no se cubran la totalidad de las plazas ofertadas, se admitirán las solicitudes de aquellos que no estén empadronados siempre que, en éste último caso, paguen el 100% del coste del servicio.**

- **Artículo 8 - Determinación del número de vacantes.**

Apartado 3.- De igual modo, y en lo relativo a los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, motora o sensorial, la Comisión Municipal de Valoración y Admisión, oídos los padres y madres o tutores, y el Responsable del Centro y en función del grado de discapacidad, adoptarán las medidas necesarias que permitan su admisión en el mismo. **De esta forma se considerara como medida necesaria la valoración de la edad mental de los niños a la hora de asignarles grupo de aula. Siendo necesario que las familias de los menores aporten los informes médicos emitidos por el Centro Base y /o los organismos competentes.** Cada una de estas plazas asignada será computada como dos puestos escolares.

Nuevo apartado 4.- Excepcionalmente y siempre que la Inspección educativa autorice al centro los niños y niñas con necesidades educativas que a fecha de 31 de diciembre cumplan tres años, pueden permanecer escolarizados un año más, en las condiciones establecidas por la normativa de la Consejería competente en materia de enseñanzas de educación infantil de primer ciclo, de la Junta de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- **Artículo 9.- Documentación.**

Apartado 1.a).- I- Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte de los padres y madres o tutores
- Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia).
- Certificado de empadronamiento, con la acreditación de la residencia efectiva, si le fuese requerida por el Ayuntamiento.
- Título actualizado de familia numerosa, en su caso. **En el caso de personas separadas o divorciadas deberá acreditarse la custodia legal y la patria potestad mediante sentencia judicial o convenio regulador.**
- En su caso, certificado de minusvalías del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por organismo competente (INSERSO, GSS).
- En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- En el caso de existir hermanos matriculados en el mismo centro, con plaza renovada durante el curso escolar vigente, certificado del responsable del Centro acreditando esta circunstancia.
- En el caso de circunstancias socio-familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.
- La acreditación de la condición de víctimas de violencia doméstica se aportará de oficio por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

DELIBERACIÓN:

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna intervención, contestando en sentido negativo el portavoz del grupo socialista, Sr. Rodríguez Plaza.

El Sr. Alcalde aclara que se celebró la Comisión de Valoración y Admisión para la gestión del Centro de Educación Infantil el pasado 25 de marzo, donde se acordó pedir una serie de informes a la Sra. Secretaria. Vistos esos informes, se volvió a reunir la Comisión de Valoración y Admisión dos días después, ya con un acuerdo total entre el cien por cien de los componentes de esa Comisión de Valoración. Después se pasó a la Comisión Informativa de



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Educación, Cultura, Formación y Empleo del pasado 27 de marzo en la que también se alcanzó el acuerdo del cien por cien y principalmente se acordaron una serie de puntos y los principales son:

- La ampliación de las matrículas a los no empadronados, con el pago del cien por cien del servicio.
- Que los hijos de los trabajadores tengan derecho a plaza, por supuesto que tienen que abonar los gastos educativos como de manutención.
- El comienzo del curso se acordó que fuera el tercer día lectivo porque necesitan dos días para organizar el trabajo de todo el curso.
- Deberá acreditarse la custodia legal y la patria potestad.
- La prórroga de un año para los niños con algún tipo de dificultad lo valorará la Inspección de Educación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala Sra. Ávila de Manueles quien señala que “efectivamente así fue, pero no solamente acordamos que las trabajadoras o trabajadores del Centro de Educación Infantil tuvieran preferencia, teniendo que abonar toda la cuota, sino que también tienen que cumplir con todos y cada uno de los criterios de admisión del Centro de Educación Infantil”. El Sr. Alcalde contesta que a lo mejor se ha resumido de una forma muy escueta pero que efectivamente, es así.

VOTACIÓN:

Siendo suficientemente debatido por los Concejales el contenido de la Propuesta, con la conformidad de los Señores asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación **aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, con DOCE (12) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, la Propuesta de Acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Formación y Empleo de 27 de marzo de 2013.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A D. PEDRO GONZÁLEZ DÍAZ Y MARÍA TERESA ALBARRÁN SALINERO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS Nº 7 Y 8 DE LA MANZANA 1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL INESTAL”, A FAVOR DE DESGUACES GONZALEZ E HIJOS, S.L..

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al extracto del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, reunida en sesión urgente en fecha 27 de marzo de 2013, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 18 de julio de 2002 se acuerda por el Pleno municipal el expediente de contratación para la enajenación de diversas parcelas de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal, entre las que se encuentran las parcelas 7 y 8 de dicho polígono y los pliegos que han de regir dicha enajenación.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Con fecha 8 de octubre de 2004 el Pleno municipal acuerda la adjudicación de las parcelas 7 y 8 de la manzana 1 a D. Pelayo García Saez.

Con fecha 14 de julio de 2006 se formaliza escritura de compraventa de las parcelas 7 y 8 arriba referidas, a favor de D. Pelayo García Saez.

En sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2006 fue adoptado acuerdo favorable a la autorización a D. Pelayo García Saez para la enajenación de la parcela 7 de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal, a favor de D. Pedro González Díaz. La escritura de compraventa se formaliza en fecha 19 de diciembre de 2006.

En sesión plenaria de fecha 9 de enero de 2009 fue adoptado acuerdo favorable a la autorización a D. Pelayo García Saez para la enajenación de la parcela 8 de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal. La escritura de compraventa se formaliza en fecha 7 de abril de 2009 a favor de D. Pedro González Díaz.

En fecha 13 de diciembre de 2012 (nº Reg. Entrada 2012/3997) se solicita por D. Pedro González Díaz ante el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, autorización para la transmisión de las parcelas 7 y 8 de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal, a favor de la Sociedad Desguaces González e hijos, S.L., constituida en fecha 20 de septiembre de 2010 mediante la correspondiente escritura pública.

Visto informe emitido por la Secretaria Municipal en fecha 25 de Marzo de 2013.

Visto lo dispuesto en la cláusula 6.3 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la enajenación de dichas parcelas: "las parcelas no podrán ser enajenadas ni transmitidas salvo supuesto legal de herencia, durante el plazo de siete años a contar desde la fecha de la escritura pública correspondiente, sin la autorización expresa del Ayuntamiento. Esta limitación deberá hacerse constar en la inscripción registral. El nuevo adquirente en su caso, quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del transmitente...".

Reunida la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión urgente en fecha 27 de Marzo de 2013, y tras las deliberaciones oportunas, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros **PROPONER AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar a D. Pedro González Díaz con DNI nº 7.814.224-C, la enajenación de las parcelas 7 y 8 de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal, a favor de DESGUACES GONZÁLEZ E HIJOS, S.L.

SEGUNDO.- D. Pedro González Díaz deberá presentar en el Ayuntamiento, con carácter previo a la formalización de la enajenación, declaración del futuro adquirente de que se somete en su integridad a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas aprobado por el pleno municipal en sesión de fecha 18 de julio de 2002. Así mismo deberá presentar en el Ayuntamiento una copia de la escritura de compraventa que se otorgue en un plazo de diez días desde su formalización.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

TERCERO.- El adquirente deberá, en su caso, presentar solicitud de licencia de obra y ambiental, no pudiendo iniciar ninguna actividad sin que haya obtenido las correspondientes autorizaciones municipales.

CUARTO.- Ordenar a los Servicios administrativos que procedan a notificar el presente acuerdo al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

DELIBERACIÓN:

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Plaza: "Para manifestar que también en el Pleno vamos a votar a favor puesto que siempre que ha habido una petición de enajenación justificada, como es el caso, hemos votado a favor y por lo tanto, seguimos manteniendo nuestro voto favorable".

VOTACIÓN:

Siendo suficientemente debatido por los Concejales el contenido de la Propuesta, con la conformidad de los Señores asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación **aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, con DOCE (12) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, la Propuesta de Acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente de 27 de marzo de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D. Pedro González Díaz con DNI nº 7.814.224-C, la enajenación de las parcelas 7 y 8 de la manzana 1 del polígono industrial del Inestal, a favor de DESGUACES GONZÁLEZ E HIJOS, S.L.

SEGUNDO.- D. Pedro González Díaz deberá presentar en el Ayuntamiento, con carácter previo a la formalización de la enajenación, declaración del futuro adquirente de que se somete en su integridad a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas aprobado por el pleno municipal en sesión de fecha 18 de julio de 2002. Así mismo deberá presentar en el Ayuntamiento una copia de la escritura de compraventa que se otorgue en un plazo de diez días desde su formalización.

TERCERO.- El adquirente deberá, en su caso, presentar solicitud de licencia de obra y ambiental, no pudiendo iniciar ninguna actividad sin que haya obtenido las correspondientes autorizaciones municipales.

CUARTO.- Ordenar a los Servicios administrativos que procedan a notificar el presente acuerdo al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al extracto del Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, reunida en sesión urgente en fecha 27 de marzo de 2013, con el siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención, de fecha 15 y 19 de marzo de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 14 de marzo de 2013 del que se desprende que la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Reunida la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo en sesión urgente en fecha 27 de Marzo de 2013, y tras las deliberaciones oportunas, acuerda por MAYORIA ABSOLUTA de sus miembros **PROPONER AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.602.310,13
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.658.700,00
4	Transferencias corrientes	1.739.163,61
5	Ingresos patrimoniales	27.022,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de Capital	281.804,26
8	Variación activos financieros	0,00
9	Variación pasivos financieros	0,00
	TOTAL	5.380.000,00



ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
1	Gastos de personal	2.352.464,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.739.925,45
3	Gastos financieros	182.395,45
4	Transferencias corrientes	202.859,20
6	Inversiones reales	234.038,73
7	Transferencias de capital	238.127,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	335.189,25
TOTAL		5.285.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León."

DELIBERACIÓN:

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Rodríguez Plaza: "Es nuestra intención que el debate del día de hoy, tal vez el más importante del año, no transcurra por los derroteros del enfrentamiento, las descalificaciones, el y TU MÁS e incluso a veces la falta de respeto con las que se han desarrollado alguno de los plenos, porque esto junto con la corrupción, son a nuestro juicio, las principales causas del alejamiento de la ciudadanía de los partidos políticos y sus representantes.

Deberíamos entender que si unos y otros seguimos por este camino, los ciudadanos definitivamente van a considerar que sus representantes nos dedicamos más a resolver nuestros propios asuntos y diferencias que a solucionar o al menos intentar paliar los gravísimos problemas a los que se enfrentan en el día a día.

Es por eso que esta primera intervención, la hemos elaborado por escrito para acompañarla al acta de la sesión, para dejar constancia, de que al menos por nuestra parte, el pleno transcurra tal y como esperan los ciudadanos de todos nosotros.

Quiero dejar claro desde el principio de mi intervención que vamos a votar en contra de este Proyecto de Presupuestos, por muy diferentes razones, pero sobre todo, porque si ustedes señores concejales del Partido Popular, dedicaran algo de su tiempo a revisar las enmiendas a la



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

totalidad que ustedes nos presentaban en la oposición y fueran simplemente consecuentes con su reciente pasado, convendrían conmigo que por coherencia, deberían ser ustedes, y no nosotros, los que presentarán una enmienda para rehacer sus propios presupuestos.

Nosotros no lo hemos hecho, porque además, de que con su mayoría política no iba a prosperar, sería un brindis al sol con carácter exclusivamente electoralista, especialmente en un momento como el actual, en el que todos, debemos emplear el tiempo en tratar de avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas, al menos, de aquellos en los que podamos contribuir a su resolución.

Además, entenderán que en tan corto espacio de tiempo del que dispusimos desde la entrega de la documentación, hasta la celebración de la Comisión en la que se dictaminaba el asunto, tan solo un día, hubiera sido imposible presentarla.

Miren, Señores del Partido Popular, especialmente usted señor alcalde, por ser quien defendía las enmiendas a la totalidad de su grupo en la oposición, ustedes año tras año, denunciaban que su grupo no participaba ni se le tenía en cuenta en la elaboración de los presupuestos. Que no existía consenso ni diálogo y que no se tenían en cuenta sus propuestas.

Mire, su grupo tuvo siempre la oportunidad, que por cierto no ha tenido el nuestro, de aportar propuestas, de conocer y dar su aprobación o no a los proyectos de obra o programas, nuestro grupo ni eso. Ustedes tenían conocimiento, porque pasaban por comisión y pleno los proyectos de obra de Planes Provinciales, los Convenios INEM-CC.LL., las solicitudes de los programas de formación y empleo, la programación cultural, los programas y las cuentas de Ferias y Fiestas, etc.

Ustedes, ninguno de estos temas los han pasado ni por comisión ni por plenos, ejemplo es el reciente inicio de la Reforma del Parque Municipal de los Jardines, espacio de especial interés y sensibilidad para los peñarandinos, en el que ni siquiera se nos ha dado la oportunidad de conocer el proyecto y mucho menos opinar. Así podríamos seguir y seguir, sin duda algunos de ustedes recordarán, aunque creo sinceramente que no todos compartían la célebre por repetida frase “Esto es el cortijo del Sr. Alcalde”, ¿que tendríamos que decir nosotros ahora?, pues miren, simplemente, que los asuntos y las decisiones importantes pasen por Comisión como ocurre en todas las administraciones, al menos para dar cuenta si es que no son preceptivos los informes de la Comisión.

Sin entrar en otras descalificaciones de más grueso calado, tengo que recordarle Sr. Alcalde sus afirmaciones sobre la ilegalidad de presentar el presupuesto fuera del plazo establecido, basaba su afirmación en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art.18.4, obviando de manera interesada el Art. 21.1 de la misma ley, que dice “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el anterior.....”. No tenía usted razón entonces ni la tendría yo si hoy le reclamara en el mismo sentido, sin embargo, si creo tenerla en que no todo vale en política y que usted no ha sido consecuente con lo que reclamaba y denunciaba.

En su enmienda año tras año nos acusaba de la falta de fomento de empleo estable y del excesivo gasto en la partida de personal eventual, llegando incluso a calificar de estómagos agradecidos a los trabajadores ¿Puede usted explicarnos las políticas de empleo llevadas a cabo durante estos dos años? ¿Cuáles han sido sus medidas para potenciar el empleo estable? Yo si puedo y debo indicarle que en este aspecto ustedes, a nuestro juicio, en este tiempo, no han hecho absolutamente nada.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Por el contrario, a veces no se ha facilitado lo suficiente a quienes en momentos difíciles han pretendido invertir en nuestra ciudad. El número de parados en nuestra ciudad se ha incrementado muy por encima de la media nacional, regional y provincial y no hemos conseguido los programas duales de formación y empleo, por último, lamentablemente se ha abusado de la utilización de contratos en precario, todo esto desde una institución pública lo que lo hace mas insoportable e indecente desde el punto de vista político.

Otro de los aspectos más criticados por ustedes era la falta de una Ordenanza para la concesión de subvenciones y ayudas a particulares, instituciones y asociaciones. Que por cierto, a pesar de que se incluían la mayoría en el presupuesto de gastos y el resto se aprobaban por el pleno, usted llegó a afirmar que se daban a capricho. Pues bien, este es su segundo presupuesto y no solamente no han elaborado la tan reclamada Ordenanza, sino que ahora es usted por decreto quien concede alguna de estas subvenciones, sin tan siquiera dar cuenta de las mismas. Igualmente ustedes reclamaron la celebración de un convenio con la Hermandad de Cofradías que a día de hoy tampoco lo han puesto en marcha.

Ustedes igualmente denunciaban que los “presupuestos no incentivaban la actividad privada como: la promoción turística, el comercio o la industria”. Nos acusaban de no tener presencia activa en las Ferias de INTUR y FITUR, de no tener oficina de turismo, de que no se promocionaba la ciudad ni se mejoraba el Conjunto Histórico. En cuanto a la industria nos pedían se agilizase y se adoptarán medidas para ampliar el suelo industrial. Pues bien, después de dos años sin llevar a cabo ninguna medida en este sentido, antes bien al contrario, pueden ustedes decirnos y aclararnos ¿Que medidas contemplan estos presupuestos para afrontar y poner en marcha lo que tanto nos reclamaron?

En sus intervenciones denunciaban que el anterior equipo de gobierno, incrementaba los impuestos de manera abusiva, cosa absolutamente falsa, pero he aquí que una vez que ustedes han llegado al poder, han procedido a la mayor subida de impuestos que hayan soportado los ciudadanos peñarandinos.

Ustedes, concretamente en dos años han subido muy por encima del IPC., los impuestos y tasas que tienen más incidencia en la recaudación municipal y por supuesto en las familias, por ejemplo: el IBI urbano (13,17%), la tasa de recogida de residuos (40,86%), la de abastecimiento de agua (12,30%), la tasa del Centro de Educación Infantil (35%), la tenencia de perros (290,43%). El resto de las Ordenanzas y tasas que todas ellas las subieron al menos el IPC de los dos años. En definitiva estas subidas les ha permitido que los derechos reconocidos por estas partidas, se incrementen en los ejercicios 2012 y 2013 respectivamente en cerca de 200.000 y en más de 300.000€ con respecto al ejercicio 2011.

Otro de los caballos de batalla que ustedes utilizaban en su enmienda, era la escasa inversión en los capítulos VI y VII en relación con lo destinado a los Capítulos I y II (Personal y Gastos Corrientes). Usted señor alcalde, en sus intervenciones en los debates presupuestarios a lo repetido año tras año “desde nuestro grupo consideramos que prima el gasto sobre la inversión”, en el debate presupuestario de 2008, en relación con el Capítulo II (Gastos Corrientes), añadía lo siguiente.- “Nos parece importante un mayor control de este capítulo, que ocupa el 28% del total del presupuesto, y que junto al de personal suman un 62,67% frente al ridículo 21,34% que ocupa el capítulo de inversiones”.

Pues bien, veamos las cifras y comparemos. La media del importe del Capítulo de Gastos Corrientes de los ejercicios 2007 a 2010 ha sido del 25,62%, según datos de las



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

liquidaciones de la intervención municipal, lo cual es muy importante. En 2011, ejercicio compartido, se situó en el 30,40% y en 2012 llegó 35,66%. Si lo vemos en términos absolutos la media de los 4 años 2007 a 2010, según insisto la liquidación de intervención, ascendió a 1.743.668€, por contra en 2011 el total fue de 1.844.911 y de 1.862.391€ en 2012 y que conste que no estoy prejuzgando nada, sino simplemente constatando que o no han sido capaces de reducir estas cifras o eran simplemente demagógicos sus planteamientos de entonces.

En cuanto a la repercusión de los capítulos de personal y gasto corriente, en el global del presupuesto la media de 2007 a 2010, ha sido del 67,48%, alto sin duda, pero es que en 2012 ha llegado al 86,13% y lo previsto en estos presupuestos que ustedes aprobarán en el día de hoy supone un 77,43%.

Si hablamos de los Capítulo VI, frente a una inversión en los 4 años de 2007 a 2010 de 6.622.141€, con una aportación municipal de 3.266.400€, que supuso una media anual del presupuesto dedicado a inversiones del 24,01% y un importe en términos absolutos de 1.679.461€; las inversiones dedicadas en 2012 han sido del 1,43% y 75.104€ y para el 2013 su presupuesto prevé un 4,43% en total 234.038€. Por cierto, alguna partida importante de la inversión prevista en este capítulo para el presente año, como todas las partidas del capítulo VII ejecutadas en 2012 y presupuestadas para este año, proceden de la herencia, esa de la que usted nunca habla.

Para ir finalizando esta primera intervención Sr. Alcalde, sus enmiendas en defensa de la petición de la devolución de los presupuestos concluían con afirmaciones tales como: “Consideramos que es un presupuesto que prima el gasto sobre la inversión”.- “Que prima el empleo temporal sobre el fijo”.- “Que castiga a los peñarandinos con impuestos abusivos y los empobrece aún más.”.-, seguían manifestando “Nos parece un presupuesto que hunde a Peñaranda, la empequeñece y que agrava aún más la situación que vivimos.” Y para terminaban con la grandilocuente frase que sin duda todos compartimos “Necesitamos un presupuesto con altura de miras, que aumente nuestras fronteras, que haga más grande nuestra ciudad, y fundamentalmente que haga a las personas más felices y más libres”

Entienden ahora porque les decía al principio de mi intervención que son ustedes mismos quienes deberían enmendar su propio presupuesto. En cualquier caso, si ustedes señores concejales del grupo popular creen que estos presupuestos sirven para cumplir los objetivos a los que hacían referencia en sus enmiendas, si ustedes sinceramente consideran que estos presupuestos priman la inversión sobre el gasto, si piensan que este presupuesto apoya el empleo estable, si creen que la subida de impuestos no castiga en estos momentos tan difíciles a las familias peñarandinas empobreciéndolas, si ustedes de verdad opinan que este presupuesto engrandece a nuestra ciudad y puede hacer más felices a los peñarandinos, allá ustedes con su conciencia y su mayoría absoluta, pero no se puede presentar, a nuestro juicio, unos presupuestos más alejados de sus antiguas reivindicaciones que los que van a aprobar en el día de hoy.

Es por ello, que desde el respeto democrático a la decisión que adopten ustedes, no podemos votar a favor porque estos presupuestos no favorecen en absoluto a nuestra ciudad, ni lo que es peor a los peñarandiños.”

El Sr. Rodríguez Plaza da las gracias y hace petición expresa de que su intervención conste en acta tal y como se ha desarrollado y según documento que se aporta para su transcripción literal.



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Toma la palabra el Sr. Alcalde quién, en primer lugar, da las gracias al Sr. Rodríguez Plaza por su tono conciliador que espera continúe, señalando que hay afirmaciones que... Y dice literal: “querer comparar el Presupuesto de la legislatura anterior, con este Presupuesto... Querer comparar un Presupuesto del año 2011 de 6.800.000 €, que luego en la liquidación fueron casi 9.000.000 €, con uno de 5.285.000 €... Esque querer comparar la inversión del año 2011 de 1.639.000 € o del año 2010 de 1.637.000 €, con la inversión del Presupuesto que presentamos de 234.000 €, es decir, millón y medio de euros menos de inversión. A todo el mundo nos hubiera gustado gobernar en la legislatura anterior, con esa facilidad para invertir, con esa facilidad para obtener subvenciones tanto a capital como a personal. A todo el mundo le hubiera gustado porque es que gobernar así es muy fácil, gobernar así es facilísimo. Como es difícil gobernar en estos tiempos en que nos está tocando, con las restricciones que tenemos, con prácticamente la nulidad de las subvenciones de todo tipo. Ahora es cuando es difícil gobernar, cuando no tenemos acceso ni tan siquiera a crédito. Ahora es cuando es difícil llegar a final de mes para pagar las nóminas, antes era muy fácil en el 2010, sólo en un año, en el 2010 se duplicaron las operaciones de tesorería, de 400.000 € a 800.000 €. Con la cantidad de subvenciones que había y necesitaban más liquidez. Es que es curiosísimo, ahora es todo lo contrario, ahora liquidez no tenemos ninguna, pero las operaciones de tesorería las estamos bajando 30.000 € todos los años, y con muchísimo esfuerzo en los tiempos que corren. Es que querer comparar las Inversiones del Plan E con las inversiones que tenemos ahora mismo, que no tenemos absolutamente ningún tipo de subvención. Es que no me parece correcto”.

Continúa la intervención del Sr. Alcalde: “Entre otras cosas, ha aludido a la falta de tiempo (al Sr. Rodríguez Plaza) y yo le digo que se ha entregado el Presupuesto con más tiempo que nunca, porque nunca se ha entregado el Presupuesto con diez días de antelación como es el caso del Presupuesto del año 2013. Si lo que se refiere es a la Comisión, el Presupuesto se entregó un lunes y la Comisión fue un miércoles por lo cuál, tuvieron tres días para conocerlo. Es curioso que ustedes perdieron un día porque no vinieron a por la documentación hasta la mitad de la mañana del día siguiente, es curioso. La verdad es que yo estaba aquí para habérsela dado el mismo lunes aunque hubiera sido por la tarde. Si hubieran tenido interés real hubieran venido a por él, y si no vienen a por él luego no se quejen de falta de tiempo. De todas formas, desde que se lo entregamos, antes de Semana Santa, hasta ahora han pasado más de diez días. Ojala hubiera tenido yo esos días en la legislatura anterior.”

El Sr. Alcalde se refiere a la “enmienda a la totalidad” diciendo que: “yo creo que no le he entendido bien lo que ha querido decir y yo creo que nadie, es que eso de decir que nosotros votaríamos en contra de nuestro propio Presupuesto... No, peor todavía, que pondríamos una enmienda a la totalidad de este Presupuesto si estuviéramos en la oposición, pero que ustedes no lo van a hacer... Bueno, pues si usted cree que este Presupuesto necesita una enmienda a la totalidad preséntela, como la presentábamos nosotros todos los años”.

El Sr. Alcalde: “En lo que sí le voy a dar la razón (al Sr. Rodríguez Plaza) es en el tema de las ordenanzas, porque en la legislatura anterior mantuvimos que hacía falta una ordenanza para dar las subvenciones, mantuvimos que hacía falta un convenio para la Hermandad de Cofradías, y eso lo vamos a hacer, no le quepa la menor duda que lo vamos a hacer. Lamentablemente, la actual Secretaria, y espero que dure muchos años, es la cuarta Secretaria de esta legislatura, con lo que ello conlleva y con las dificultades para efectuar ciertos planes a largo plazo como por ejemplo son las ordenanzas. Pero por supuesto que, en cuanto tengamos esa estabilidad que necesitamos, por supuesto que se harán. Esta Ordenanza que reclamábamos en la legislatura anterior y que es necesaria, y otras muchas”.



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Continúa la intervención del Sr. Alcalde: “En cuanto a la subida de impuestos, claro, es lo fácil. Ha aludido (al Sr. Rodríguez Plaza) al IBI, que no es responsabilidad municipal, que la subida ha sido a nivel nacional; la Tasa de Recogidas, que viene motivada por una tasa nueva, por el llamado impuesto verde de la Junta de Castilla y León, y nosotros lo único que hemos hecho es asumir estos impuestos nacionales y regionales. Lo que sí hemos subido y tengo que aceptarlo, es el impuesto de abastecimiento de agua y del Centro de Educación Infantil, que eran dos servicios muy deficitarios que había que regular de alguna forma, y aunque siguen siendo deficitarios, por supuesto que ya lo son menos.

Voy a proceder a hacer un resumen del Presupuesto. Tengo que empezar diciendo que este Presupuesto se presenta con un superávit de 95.000 €, el año pasado se presentó el Presupuesto con un superávit de 52.000 €, este año prácticamente del doble. Es decir, que no necesitamos endeudarnos para financiar absolutamente todos los gastos, por supuesto, todos los gastos, de personal, gastos corrientes, gastos financieros, tanto amortizaciones como intereses. Este Presupuesto se adapta a la Ley de Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que contiene unas reglas nuevas que tenemos que cumplir, y por supuesto que este Presupuesto las cumple, como son los principios de no déficit inicial, estabilidad presupuestaria, que por cierto la Estabilidad Presupuestaria de este año son 430.189 €, que con los ajustes correspondientes, en virtud de esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, llegamos a los 910.787 €. La Estabilidad Presupuestaria del año 2012 ya fue de 252.000 con muchísimo esfuerzo y mucho sacrificio. Este año es prácticamente el doble. Por comparar tengo que decir que la Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto del ejercicio 2012 eran unos 260.000 €. La Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto del año 2009 era de 50 €. Es decir, cualquier modificación presupuestaria iba a convertir en inestable ese Presupuesto, eso es lo que pasaba antes, ahora con muchísimas más restricciones, con muchísimos más sacrificios, eso ya no pasa.

Si el Presupuesto en el año 2012 supuso una ruptura en la forma de presupuestar de la legislatura anterior, este Presupuesto 2013 continúa en la misma línea en todas sus partidas. Generalizando, tengo que decir que únicamente sube un 4,24% en los Capítulos de gastos y un 5,4% en los Capítulos de Ingresos. De todas formas, la afirmación tan rotunda que he hecho anteriormente, que el Presupuesto del ejercicio anterior y de este suponen una ruptura con la forma de presupuestar, quiero explicar por qué motivos, ya que las diferencias son importantes. La primera diferencia, es que los Presupuestos de 2012 y 2013 tienen como base los Planes de Ajuste y el Plan de Sostenibilidad Financiera, antes no pasaba, aunque las liquidaciones eran inestables, aunque por ley se deberían hacer este tipo de Planes de Sostenibilidad Financiera, no se hacía. Así es mucho más fácil presupuestar, claro, no se tienen ataduras, no se tiene ninguna restricción. Estos Presupuestos si que las tienen, y me alegro de que las tengan porque es la manera de controlar el gasto. También quiero decir que los Presupuestos de la anterior legislatura, como he dicho en numerosas ocasiones, los ingresos estaban inflados y los gastos minusvalorados, cosa que no pasa en el Presupuesto de 2012, ni en el de 2013, principalmente en virtud de estos Planes de Ajuste y Sostenibilidad Financiera.

También quiero decir que el grado de inejecución del Presupuesto de 2010 era del 23%, uno de cada cuatro euros prácticamente. El grado de inejecución del Presupuesto de 2012 es de 7,02%. Un porcentaje perfectamente asumible.

También hay diferencias en cuanto al ICIO, antes he aludido a que se gobernaba muy fácil en la legislatura anterior y aquí tenemos una prueba, los ingresos por el ICIO, antes se ingresaban 400.000, 500.000 €... En el ejercicio 2012 se presupuestaron 80.000 €, no hemos conseguido recaudar esos 80.000 €. En el Presupuesto de 2013 hemos presupuestado 70.000 €.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Otra diferencia importante son las subvenciones a personal, hemos pasado de tener en el año 2010, 142 personas subvencionadas a en todo el año 2012 únicamente 40 personas y por tres meses. Los servicios no han bajado, las personas siguen trabajando, lo que pasa es que ahora las paga el Ayuntamiento con fondos propios.

Otra diferencia fundamental son las subvenciones a capital, hemos pasado de tener las subvenciones de los dos Planes E, prácticamente dos millones de euros en la legislatura anterior. Esos son los ríos de dinero que decía yo que pasaban por aquí en la legislatura anterior y que no se supieron aprovechar. Ahora no hay nada de eso, ahora prácticamente estamos en cero, estamos costeándolo todo nosotros. De esta manera es muy difícil gobernar y, como dije antes, se siguen pagando las nóminas y se sigue pagando la luz. Además hay obras clave sin ejecutar, que nos ha tocado ejecutarlas a nosotros, me refiero a obras como la iluminación de la Carretera de Medina, la iluminación del Polígono Industrial “El Inestal”. Califique usted mismo un polígono que se entrega en el año 2005, 2006, y que en el año 2012 no tiene luz todavía. También este gobierno ha llevado a cabo la obra de saneamiento del Polideportivo, un problema importantísimo que llevamos diez años y que todavía no se ha solucionado. También está el tema del mantenimiento de la depuradora y tantas y tantas obras que hemos tenido dinero suficiente en la legislatura anterior para acometerlas y no se han realizado, y ahora lo tenemos que resolver, y con bastante menos dinero que antes. Por no hablar de las operaciones de Tesorería, porque gobernar así es facilísimo: llegar a fin de mes, no tener dinero para las nóminas y bajar al Banco a pedir 100.000 € o lo que haga falta... cantidades que ni siquiera pasaban por el pleno. Así me hubiera gustado gobernar a mi.”

Continúa la intervención del Sr. Alcalde haciendo referencia a las multas cuantiosísimas de la legislatura anterior que ahora, dice, están pagando con muchos menos recursos. Se refiere a multas de Seguridad Social, de Hacienda, el recorte en los Tributos del Estado por no pagar a la Confederación Hidrográfica del Duero... Señala el Sr. Alcalde que todas estas diferencias hacen muy difícil la confección del Presupuesto. Aún así, señala, es un Presupuesto que se inscribe dentro del Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por el Pleno en marzo de 2012, donde se determinan una serie de medidas de ahorro para poder financiar el préstamo para el Pago a Proveedores, y también dentro del Plan de Mejoras, Saneamiento y Equilibrio económico-financiero de los años 2012-2014, aprobado en Pleno de agosto de 2012, obligatorio debido a los pésimos resultados que arrojó la Liquidación del año 2011, con el Remanente de Tesorería, con el Resultado Presupuestario, Ahorro Neto, Equilibrio Presupuestario, todos ellos parámetros negativos.

Dice el Sr. Alcalde que se trata de un Presupuesto que profundiza en la senda de la contención del gasto ya iniciada en el presupuesto del pasado año 2012, por lo tanto, la austeridad y el rigor, marcan este Presupuesto, priorizando y optimizando la asignación de los créditos presupuestarios en concordancia con los recursos existentes. Añade que es un Presupuesto que refleja fielmente la realidad económica de nuestro Ayuntamiento. A la difícil situación económica nacional e internacional, que motiva la reducción drástica de los ingresos y transferencias corrientes de otras Administraciones, tenemos que añadir, al igual que ocurrió en el ejercicio pasado, el hecho de no poder recurrir a préstamos para financiar inversiones, por imperativo legal, en tanto no retornemos al Remanente de Tesorería y Ahorro Neto positivos. Señala que la difícil situación contable encontrada al inicio de esta legislatura será un lastre importante durante años y que ha dificultado enormemente la confección de este Presupuesto, teniendo que tomar decisiones impopulares pero imprescindibles para garantizar los servicios de nuestra ciudad. Indica el Sr. Alcalde que todo lo dicho anteriormente, tiene reflejo en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este año 2013. Señala que en los gastos se ha hecho un



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

esfuerzo importante para generar crédito para financiar los gastos, priorizando los servicios e infraestructuras más necesarios. Haciendo un resumen por Capítulos, el Sr. Alcalde se refiere a:

- **Capítulo I. Gastos de Personal**, que ha bajado casi 200.000 € con respecto al año pasado, habiendo quedado fijada la congelación salarial para el personal laboral, funcionarios y políticos.
- **Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, baja de forma importante respecto al año pasado, y respecto al 2011 baja 200.000 €.
- **Capítulo III. Gastos Financieros**, suben un 34% respecto al año pasado, y más del doble, de 80.000 € a 180.000 € con respecto al 2011 como consecuencia del incremento experimentado por la deuda viva, es decir, por el préstamo de Pago a Proveedores de más de 800.000 €, y por la refinanciación de los tres préstamos del año 2010, que supuso una modificación en las condiciones de contratación que regulaba estas tres operaciones de crédito, más de 800.000 €, consistente en un periodo de carencia de dos años, del 2010 al 2012, cuando se ha empezado a pagar, a cambio de una subida importante del tipo de interés, que se empezó a pagar en diciembre de 2012.
- **Capítulo IV. Transferencias Corrientes**, se queda exactamente igual, haciéndose cargo el Ayuntamiento de todas las subvenciones de etapas anteriores, incluida la subvención de libros de texto y del autobús del estudiante.
- **Capítulo VI. Inversiones Reales**. Señala el Sr. Alcalde que, posiblemente, es el capítulo más afectado por la situación de crisis generalizada a nivel global. Aún así, se pretenden ejecutar inversiones importantes, que se han tenido que priorizar, entendiendo que se necesitan muchas más inversiones en esta ciudad, pero, señala, se hace lo que se puede con los recursos que se tiene, no pudiendo endeudarse el Ayuntamiento. Aún así se van a efectuar importantes reformas e inversiones, como el alumbrado de diversas calles, obra presupuestada en el año 2011 de 43.000 €, financiada en parte por una subvención de Diputación, y en parte, con fondos propios; el soterramiento de los contenedores de la Plaza de la Constitución y la pavimentación de diversas calles, inversiones éstas últimas incluidas en el Plan Provincial bianual 2012-2013; obras de urbanización del Plan ARI por valor de 65.000 €; la pavimentación de la rotonda de la carretera de Medina, por importe de 15.879 €, financiado íntegramente con recursos propios; la glorieta de la Travesía de la Carretera 210 San Lázaro Bebedero, por importe de 83.000 €, según un Proyecto redactado por técnicos de la Diputación y que se financia al 100% con fondos propios; mantenimiento de infraestructuras varias por un importe de 8.000 €, con un múltiple destino en función de las necesidades que surjan a lo largo del presente ejercicio; obras de reparaciones en las escuelas por importe aproximado de 12.000 €, que cuentan con una subvención importante de 8.952 €; por último la adquisición de mobiliario del circuito Vía Saludable que se integrará en la obra general de acondicionamiento del parque de Los Jardines.
- **Capítulo VII. Transferencias de Capital**, prácticamente se lleva todo el gasto, señala el Sr. Alcalde, la subvención ARI.
- **Capítulo VIII. Activos financieros**, es cero, igual que el presupuesto del año anterior.
- **Capítulo IX. Pasivos financieros**, viene determinado por la amortización de la deuda.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Se refiere seguidamente el Sr. Alcalde a los Capítulos de ingresos en el siguiente sentido, señalando que se ha hecho un gran esfuerzo por conseguir un Presupuesto lo más ajustado posible a la realidad:

- **Capítulos I, II y III, Impuestos Directos; Impuestos Indirectos; Tasas, Precios Públicos y otros ingresos**, señala que estos ingresos prácticamente son los mismos que el ejercicio anterior. Si bien es cierto que se han aumentado algunos tipos de Impuestos Directos e Indirectos y Tasas, han bajado bastante otros, como por ejemplo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y las Tasas urbanísticas.
- **Capítulo IV. Transferencias Corrientes**, viene determinado principalmente por la participación en los Tributos del Estado.
- **Capítulo V. Ingresos Patrimoniales**, prácticamente se lo lleva todo el canon de las piscinas.
- **Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales**, se ha presupuestado una pequeñísima parte por algún sobrante de vía pública, como pasó en el ejercicio 2012 con ese pequeño triángulo de la Calle Salvador Gómez de Liaño.
- **Capítulo VII. Transferencias de Capital**, al igual que en gastos, prácticamente se lo lleva todo el ARI.
- **Capítulos XIII y IX. Activos financieros y Pasivos financieros**, son cero por imperativo legal en el último caso, al no poder endeudarse.

Continúa la intervención del Sr. Alcalde concluyendo que, por todo lo expuesto, el Presupuesto del ejercicio 2013, como el del ejercicio 2012, es un Presupuesto austero y responsable, ajustado y realista, pensando en el ciudadano y en aras a la normalización presupuestaria que no se conseguirá sin esfuerzo y sacrificio, lo cuál no significa que vaya en detrimento de los servicios municipales, ya que se ha conseguido una mayor eficiencia, tanto en la gestión de los recursos como en la realización de los servicios. Añade que los Planes de Ajuste, mejora y saneamiento y equilibrio económico-financiero han servido, además de terminar con la minoración de los gastos y el sobredimensionamiento de las partidas de ingresos, para controlar el gasto y ajustar las necesidades a la realidad, corrigiendo ciertos desajustes y sentando las bases para regularizar la situación económico-financiera para los siguientes años.

Señala el Sr. Alcalde que el Presupuesto del ejercicio 2013 tiene un superávit de 95.000 €, para poder paliar en la medida de lo posible el efecto negativo del Remanente Líquido de Tesorería que arrojó la Liquidación del año 2011, de más de 1.100.000 €. Indica que la Estabilidad Presupuestaria representa un 16,93% cumpliéndose ese objetivo presupuestario y en cuanto al ahorro neto, se ha regularizado y minimizado en un 26%. Todo ello se ha conseguido en un solo año, en un solo presupuesto, el del 2012. Todos los indicadores económicos que en una legislatura anterior cada año empeoraban sucesivamente han cambiado de tendencia mejorando día a día, por lo que se están saneando las cuentas y si bien es cierto que la carga financiera y el deber endeudamiento han subido en más de un 30%, al haber regularizado la enorme deuda contraída con los proveedores, colocándola dónde debe de estar, a deuda con entidades financieras, refiriéndose a los 800.000 euros de préstamo de pago a proveedores y por supuesto a la refinanciación de los 800.000 euros del año 2010.

Continúa el Sr. Alcalde afirmando que se ha aumentado la cobertura a los más necesitados, aumentando los programas sociales como lo demuestra la memoria de asuntos sociales con partidas de ayuda a Acopedis, ayuda a domicilio, podología, estimulación cognitiva. También explica que se han aumentado las partidas a programas deportivos, con más



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

de 250 niños en la Escuela Municipal de Fútbol y más de 60 en la Escuela Municipal de Atletismo, manteniendo los Convenios con Diputación, Cámara de Comercio, Subvenciones ARI.....etc. Se sigue apoyando la educación, con subvenciones como la de los libros de texto, la de ayuda de transporte al estudiante, Centro de Educación Infantil “Gloria Fuertes”, y la Semana Santa, con una fuerte subvención a la Hermandad de Cofradías y al Premio de Poesía. También se fomenta la cultura a través de subvenciones a la Escuela municipal de Música con más de 100 alumnos y cofinanciando cursos y talleres en la Fundación Germán Sánchez Ruipérez como los de Cultura tradicional, Ocio y Tiempo Libre, Inglés, Informática, Mecanografía, Robótica, Fotografía Digital, Programación navideña.....etc.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que estos Presupuestos cumplen el doble objetivo de continuar saneando las cuentas de este Ayuntamiento y garantizar los servicios esenciales básicos y asistenciales a los ciudadanos, creyendo él y su Grupo que ambos objetivos son compatibles y afirmando estar trabajando en ello con esfuerzo y dedicación para conseguirlo.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Plaza comenzando por decir a su interlocutor que no se debe creer un mago de las finanzas, aunque pudiera parecerlo con su intervención. Respecto al tiempo suficiente para el estudio de la documentación, el Sr. Concejal le contesta que todos los presupuestos de todos los años en los que personalmente ha sido alcalde de la ciudad se ha negociado con la oposición los plazos de entrega de documentación y de fijación del Pleno para dictaminar el Presupuesto, no pudiéndole decir que dispuso de tres días ya que a él como portavoz le llega un correo electrónico a las tres y media o tres cuarenta de la tarde del lunes aproximadamente un correo que no pudo ver pues no se encontraba en Peñaranda. Dice personarse en el Ayuntamiento a las nueve menos cuarto del martes y la documentación no estaba todavía fotocopiada.

El Sr. Rodríguez Plaza no está de acuerdo en la afirmación del Sr. Alcalde de que a él y su Grupo no se les daba tiempo para el análisis de los Presupuestos en otras ocasiones y le recuerda, que con D^a M^a Ángeles como Secretaria les pidieron personalmente en su despacho, que por razones laborales se les concediera más tiempo para el estudio de la documentación de los Presupuestos y tampoco está de acuerdo con la afirmación del Sr. Alcalde de que han tenido tiempo para presentar una enmienda, opinando que no ha entendido nada de su intervención de la enmienda a la totalidad porque lo último que haría su Grupo es hacer electoralismo con un tema como éste, sabiendo que no va a prosperar no tiene ningún sentido. Y reitera que era tan contrario a lo que el Grupo Popular mantenía que era que no se necesitaba dinero para hacer determinadas cosas no entendiendo que no se hayan hecho en estos dos años, cuando se pedían permanentemente.

Califica ahora el Sr. Rodríguez Plaza a su interlocutor de previsible y de basarlo todo en la catastrófica situación actual, considerando que hay que ir con la verdad por delante y creyendo que él no dijo la verdad a los pocos días de tomar posesión, lo que afirma se puede comprobar en las hemerotecas y alude a unas declaraciones que realizó el Sr. Alcalde en el que confirmó que su sueldo bruto iba a ser de 2.200 euros brutos al mes, cuando había firmado un decreto por la mañana que reflejaba que éste era de 2.500 euros brutos, aclarando que no critica en sí el salario, sino la declaración a los medios de comunicación en un sentido, llevando por la tarde a la Comisión otra cosa.

Responde ahora respecto a los 400.000 o 600.000 euros del ICIO, invitando al Sr. Alcalde a que repase los datos, pues ello fue en los años 2006 y 2007, ya que en los años 2008 y 2009 ya bajó considerablemente, por lo que no se trataba de un problema de gastos, sino de una importante bajada de ingresos no solamente del ICIO, también de la aportación del Estado.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Cree el Sr. Rodríguez Plaza que al Sr. Alcalde le interesaba políticamente decir en el mes de Julio que no se podía pagar la paga extraordinaria por los pagos que debía efectuar en el mes de Junio y afirma que los ciudadanos deben saber que en el mes de Julio y Agosto del año 2011 recibieron una serie de pagos de distintas administraciones de los cuales el Ayuntamiento había adelantado es dinero y que su interlocutor debería saber que se iban a cobrar. Afirma, que después de las quejas de su Grupo, se pagó íntegramente el día 10 de Julio, porque el Ayuntamiento había ingresado 110.000 euros del campo de fútbol que previamente se habían adelantado, así como de REGTSA en periodo voluntario 31.000 euros, se debía cobrar a mediados de Julio también el 2º Trimestre de los recibos de agua y basura, los Programas ELCO con casi otros 100.000 euros y durante el mes de Agosto y proveniente de la Junta de Castilla y León otros 180.000 euros que se habían adelantado de todas las obras del cambio de losas del Conjunto histórico-artístico de las tres plazas. En definitiva, concluye que el Ayuntamiento ingresó entre Julio y Agosto 800.000 euros y que se tenía otra cantidad pendiente de ingresar de algo que iba a incidir positivamente en la liquidación del Presupuesto del año 2012 que es el ingreso de la Participación en los Tributos del Estado de la liquidación del 2010 por la cantidad de 150.000 euros, de lo cual el Sr. Concejal dice alegrarse. Cree que todo ello se debe poner en la balanza y formar parte de la herencia de la que dice el Sr. Alcalde nunca habla y le presenta un informe de la Interventora D^a Laura Gutiérrez Cardiel del 26 de Enero de 2011, dónde dice que la deuda incluida la Operación de Tesorería era del 52% y por lo tanto mucho más baja que la mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia, y otro del 11 de Marzo del 2010, de D^a María Cruz González Pérez que dice que la deuda era del 44% a corto y largo plazo.

El Sr. Rodríguez Plaza le expresa al Sr. Alcalde, que cuando se refiere a la nueva Operación de Préstamo no dice que el Ayuntamiento en este momento tiene una deuda a largo plazo de 3.700.000 euros contra 2.687.000, siendo datos del Ministerio de Economía y Hacienda y en el 2011 es de 2.831.000 euros, y le refiere que cuando el Sr. Alcalde dice que la deuda de Proveedores tiene que estar donde está en este momento, a pesar de ser verdad que se presentaron facturas por 831.000 euros, lo que no dice es que de esas facturas 519.000 euros corresponden a su gestión, como de Ferias y Fiestas por valor de 80.000 euros, proponiéndole el enseñarle las facturas que dice tener en su poder y reconociendo que 140.000 euros corresponden al año 2011, y matizando que si él y su Grupo abandonaron el Ayuntamiento en el mes de Mayo, entendiéndose que gran parte corresponde a facturas posteriores, pasando a describir algunas de ellas, como la de un empresario en relación a obras realizadas en el mes Octubre por un importe de 80.000 euros o varias de Ferias y Fiestas del mismo año. En definitiva cree que si fuera cierta la existencia de esa deuda a Proveedores por 1.600.000 euros, tal y como afirma el Sr. Alcalde, una parte de la misma correspondería a su gestión.

Continúa el Sr. Rodríguez Plaza comentando sobre la intervención del Sr. Alcalde al respecto de las inversiones y coincide en que en estos momentos está coartada la autonomía municipal por una ley que aprobó el Partido Popular, y le pregunta a su interlocutor si cree que a él y a su Grupo les fue fácil en esa legislatura conseguir las subvenciones, por ejemplo, que se consiguieron de la Junta de Castilla y León siendo de un partido diferente, entre otras cosas.

Reitera que si creen que fue fácil conseguir 700.000 euros para la obra del Ayuntamiento, aunque éste también tuvo que poner otros 600.000 y explica que la deuda que existía venía de cosas como esta, o de la posibilidad de urbanizar suelo industrial en el Polígono y luego venderlo a mitad de precio para que los empresarios pudieran instalarse en Peñaranda y préstamos de los que se estarán aún pagando tienen que ver con actitudes como esa, el invertir casi cuatro millones de euros en un Polígono Industrial para que a la gente le saliera a unos 30 ó 35 euros el metro cuadrado.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Rodríguez Plaza considera que es falso que cualquier modificación en el Presupuesto supondría inestabilidad, porque hay modificaciones presupuestarias que se pueden llevar a cabo por generación de crédito y también otra cuestión que sirve para salvar la regla del gasto que es conseguir subvenciones finalistas, que no cuentan, pero opina que para ello hay que moverse y le comenta que hay compañeros suyos que si las han conseguido, y sin embargo el Ayuntamiento no ha conseguido ni subvenciones, ni los Programas de Formación Duales, ni otras subvenciones que estaban incluso programadas y espera se continúe luchando para que se consigan, dejando de justificar a la Junta de Castilla y León y a sus compañeros que le parecen indefendibles, como por ejemplo, con la situación actual de la gente joven el pretender vender tal y como están las viviendas de “Los Camineros”, en vez de rehabilitarlas.

Expone el Sr. Concejel que algunas de las subvenciones con carácter finalista proveniente de la Diputación, él como Portavoz del Grupo Socialista ha presentado varias mociones hasta conseguir un acuerdo, por lo que cree que el grupo Popular debe contar con su Grupo para acompañarles dónde haga falta como hacía el Grupo Socialista anteriormente.

Continúa el Sr. Rodríguez Plaza argumenta que donde habitualmente se produce el incumplimiento de la ejecución es en el Capítulo de las inversiones, por lo que considera lógico lo que su interlocutor ha referido en cuanto al nivel de ejecución del año 2012, detallando:

Capítulo I es personal, por lo tanto las nóminas hay que pagarlas.

Capítulo II es gasto corriente que pasará a comentar más tarde, porque aunque es verdad que contienen aspectos diferentes, en términos absolutos no es diferente.

El Capítulo III y el Capítulo IX, son capítulos que se ejecutan por las administraciones prácticamente al 100%.

Respecto al Capítulo VI, entiende que poco se presupuesto, con 205.000 euros y solo se han ejecutado 76.000 euros, por lo difiere con su interlocutor en cuanto que no se han perjudicado los servicios, sobre todo por las opiniones recogidas de los ciudadanos, especialmente con el tema del mantenimiento de “Los Jardines”. En relación a la deuda con la Confederación Hidrográfica del Duero, considera que el Grupo Popular está haciendo lo mismo que ellos hicieron en el pasado, recordándole que están pendientes los ejercicios de 2010, 2011 y 2012, a lo que el Sr. Alcalde responde que eso no es así y le remite a la Interventora y el Sr. Concejel insiste en que quedó en la modificación de crédito, reconociéndose como pendiente de pago 183.000 euros, que sigue pendiente en el año 2012 y afirma que en la documentación que posee los años 2011 y 2012 no están reconocidos en ninguna parte y cree que se pagará como hacían ellos, cuando sea descontado, a lo que el Sr. Alcalde responde que el año 2012 ya está abonado y el Sr. Concejel comenta que en el ejercicio del año 2012 ello no se refleja, por lo que estará pagado en el ejercicio 2013.

Pasa ahora a referirse, el Sr. Rodríguez Plaza a los Libros de Texto y al Autobús del Estudiante acusándole de quererlo suprimir y de haber tenido que consensuar y aceptar un presupuesto con el que él y su Grupo no estaban de acuerdo, con la condición de que se recuperaran esos dos programas.

En cuanto al tema de la subida de impuestos, el Sr. Concejel dice poseer una relación que entiende que es la misma que tiene su interlocutor en la que entre los derechos reconocidos del año 2011 y en lo que corresponde a las subidas aprobadas con el voto en contra del Grupo Socialista, no convenciéndole que el Sr. Alcalde le diga que la IBI urbana ha sido una subida del Gobierno Central, porque cree que podía no haberse subido este impuesto, por lo tanto no lo considera mérito por parte del equipo de Gobierno, sino meritorio por parte de los ciudadanos que van a pagar en tres partidas IBI rústica, IBI urbana y vehículos 207.724,00 euros más en el año 2011, siendo los números algo irrefutable.

Respecto al Capítulo III, la subida de tasas significa que se van a incrementar los derechos reconocidos en 170.000 euros, y por último en cuanto a los tributos del estado, van a



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

tener en relación con el año 2011, 283.167 euros más que lo que se recaudó en 2011, porque en el año 2012 tienen esos 150.000 euros que correspondían a la liquidación.

Es por todo ello, que no considera al Sr. Alcalde un mago de las finanzas, ya que a todos estos ingresos que se percibieron el año pasado y que se van a percibir este año hay que incrementarles la congelación salarial de los funcionarios en los años 2011, 2012 y 2013, ahorrándose además una paga extra en el año 2012 que se suprimió y que además se está haciendo algo aquí que es de dudosa legalidad que es seguir pagando al personal laboral eventual con las tablas de los convenios provinciales del año 2010 y recientemente ha habido una Sentencia en contra de la Junta de Castilla y León en el sentido de que no se pueden aplicar a los eventuales ese tipo de recortes, por lo que entiende que se debería estudiar el tema y realizar un informe de Intervención al respecto.

Si a todo esto, añade el Sr. Rodríguez Plaza, se suma que la inversión es prácticamente cero, es fácil que se alivie la situación del Ayuntamiento, y pasa a referir en términos absolutos una serie de datos en cuanto a los Gastos corrientes, explicando que desde el año 2007 al 2011, todos los años en la liquidación del Presupuesto, de lo que se presupuestaba en el Capítulo II, a los derechos reconocidos se reducía y considera una casualidad que en el año 2012 que se presupuestó por 1.761.325 euros, se vaya a liquidar por 1.862.391 euros, esperando que no exista nada más que reconocer. Dice pues, que sería el primer año, que en términos absolutos no solamente en la Liquidación se rebaja lo presupuestado sino que se incrementa en más de 100.000 euros y que además es superior al año 2011, 2010, 2008. En definitiva, el Sr. Concejal le pregunta al Sr. Alcalde que porqué dice que se va a reducir en 200.000 euros el capítulo de Gastos Corrientes cuando no es verdad, ya que se presupuestan 1.739.925 euros cuando los Gastos del año 2011 eran 1.844.912, en cualquier caso la reducción sería de 100.000 euros que tendrían que salir de otras partidas. Continúa exponiendo que en Ferias presupuestan este año lo mismo que en el anterior cuando el año pasado se gastaron 55.760 euros más de lo presupuestado o en alquiler de maquinaria y utillaje, donde se gastan 28.000 euros más que el año pasado o reparación y conservación del mobiliario, 30.000 euros menos que el año pasado, imprevistos y funciones no clasificadas presupuestaron 10.000 y se gastaron 86.000 euros, lo que a su Grupo le genera dudas de que al final la austeridad de que su interlocutor presume, del control y del rigor no sea tanto.

Lo que más le sorprende al Sr. Rodríguez Plaza, es que el Sr. Alcalde pueda decir que el Capítulo III sube más del doble, especialmente por tres operaciones de crédito que se realizaron con el Banco Bilbao Vizcaya para renovar por dos años de carencia más, lo que considera absolutamente falso, afirmando tener delante el Anexo de la deuda del año 2013, la que es llevada a Presupuesto y el Anexo de la deuda del año 2011, haciendo referencia a un préstamo por un importe de 391.000 euros del que los intereses del 2013 supusieron 12.892,54, y en el 2011 fueron de 15.813 euros y motivando la diferencia en la bajada del Euribor. Hace referencia ahora a los dos últimos préstamos de mayor cuantía, uno por 159.000 y otro por 166.000, cuyos intereses también han bajado considerablemente, por lo que cree que lo que ocurre con esa partida es que la Operación de Tesorería que tenía en el año 2011 un coste de 19.546 euros, en el año 2013 suponen 42.900 euros, y además la interventora puede confirmar que se presupuestan 12.882 euros más del año 2012 que no se reconocieron porque no existía consignación presupuestaria, leyéndolo literalmente del informe de intervención.

Continúa el Sr. Concejal explicando que se incrementan también por la línea ELCO, por el pago de deuda a Proveedores, siendo una parte importante de su propia gestión 49.500 euros, y además por otras tres partidas que también se incrementan: la de los intereses de la demora, que fueron 1.000 euros en el año 2011 y son ahora 12.000 euros, los gastos financieros,



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

que se han incrementado en 2.852 euros, y los gastos de formalización aumentan en 3.500 euros. Por todo ello opina que es absolutamente falso y tendencioso intentar decir que el aumento del Capítulo III se debe a que los socialistas renegociaron unos préstamos que subieron los intereses, lo que cree demostrado con la documentación que presenta.

Para concluir, el Sr. Rodríguez Plaza quiere referirse a un tema que piensa debe ser la batalla de todos en los próximos años como objetivo principal, mostrando su preocupación por la evolución del paro en Peñaranda y aunque siempre se les acusó de no crear empleo estable, de Junio del año de 2011 a Febrero de 2013 el número de parados ha pasado de 659 a 959, lo que significa un 45,52% más, mientras en la provincia este porcentaje es del 32% , en Castilla y León del 34% y a nivel nacional del 22%. Comenta que en Béjar ha subido hasta el 32% y en Ciudad Rodrigo un 28,62%, Santa Marta hasta un 32%, Alba de Tormes no ha subido y Salamanca ciudad el 27%. Si ya de por sí es una situación preocupante, todavía lo es más la evolución anual, es decir, de Febrero de 2012 a Febrero de 2013 ha subido el desempleo en 132 personas, lo que significa un 16%, mientras que en la provincia ha subido un 9% en el último año y en Castilla y León un 10% , a nivel nacional un 6,96% y pasa a hacer la comparativa en el último mes detallando los porcentajes: Peñaranda sufre un incremento de un 4,13%, en la provincia un 1,50%, en Castilla y León un 1,82%, a nivel nacional 1,20%, en Béjar ha bajado en tres personas, en Ciudad Rodrigo el 2,34%, en Santa Marta el 1.91%, en Alba de Tormes también ha disminuido y en Salamanca ciudad el 0,98%. Con estos datos que expone no comprende cómo no se ha concedido a Peñaranda el Programa Dual, ni los antiguos Talleres de Empleo, entendiéndose que habrá que hacer algo y ofreciéndose para colaborar al respecto, emplazándoles a la posibilidad del estudio de un Plan de Empleo buscando subvenciones donde haga falta para tratar de resolver este problema que le parece el más grave de los que están enfrentando.

Finaliza diciendo que van a aceptar democráticamente el resultado como no puede ser de otra manera, pero no pueden ni siquiera abstenerse y seguirán votando en contra porque él y su Grupo entienden que no es el Presupuesto que resuelve los problemas de Peñaranda ya que cree que solo con austeridad no se ve que tenga solución la grave problemática que sufre la ciudad y afirma que la ciudad de Peñaranda que ha sido modelo y referente en temas culturales, sociales y demás o se procura que se cumplan los proyectos que había previstos y la búsqueda de subvenciones o al final marchará mal para todos, por lo que espera que su interlocutor cambie de opinión para que en la medida de lo posible mejorar entre todos la situación.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra para decir en primer lugar que ha escuchado tantas barbaridades, que inclusive reconoce haber dejado de tomar nota, expresando que pareciera que ahora se gobierna mucho mejor y más fácil que antes y que la situación es mucho mejor la actual que la anterior. En relación a los gastos corrientes, el Sr. Alcalde explica que efectivamente ha dicho que 200.000 euros menos que el año 2011, por tomar como referencia el Presupuesto elaborado por el Grupo Socialista entonces y lee de manera literal “1.739.000” y en el año 2011 :”1.921.000”, por lo que efectivamente suponen casi 200.000 euros menos.

En cuanto al tema de las subvenciones explica el Sr. Alcalde que las subvenciones ELCO y ELFES, que siempre se disfrutaron en la anterior legislatura se han retirado durante el año 2012, así como Nuevos Yacimientos de Empleo, PCPI, ADL, OPEAS, todas han desaparecido y con respecto a las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, es decir, los famosos Programas Duales, en municipios emblemáticos que han disfrutado de ellos 18 ó 20 años, se han retirado igualmente refiriéndose a Ciudad Rodrigo, a Santa Marta y a Peñaranda de Bracamonte.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Continúa el Sr. Alcalde con el uso de la palabra para responder al asunto del tiempo suficiente de convocatoria, diciendo que se ha convocado el lunes para el miércoles, suponiendo tres días, lo que cree no es muy difícil de calcular y por otra parte, respecto al Peno, han mediado diez días, tiempo más que suficiente para elaborar una enmienda, afirmando que él mismo en la oposición las elaboraba con bastante menos tiempo, y respecto a si merece o no la pena hacerlo, él y su Grupo deberán considerarlo.

Hace ahora hincapié el Sr. Alcalde en el tema de las facturas a Proveedores, afirmando que el Sr. Rodríguez Plaza ha dicho sobre ello es tan verdad como que él y su Grupo han abonado 500.000 euros provenientes de la legislatura anterior, algo que cree cae por su propio peso y le parece reiterativo.

En cuanto al tema de subida de impuestos, el Sr. Alcalde afirma que ha sido del 2,4%, es decir, del IPC, menos en el tema del agua y en los impuestos aludidos anteriormente por su interlocutor que no son impuestos municipales. Le parece también, que decir que con refinanciación de los préstamos del año 2010 no aumenta la deuda viva es ofender a la inteligencia, y además indemostrable. Manifiesta el Sr. Alcalde que no le merece la pena seguir contestando a las alusiones de su interlocutor, pasando a preguntar por la intención de voto sobre este punto del día en cuestión.

VOTACIÓN:

Siendo suficientemente debatido por los Concejales el contenido de la Propuesta, con la conformidad de los Señores asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación **aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros que compone la Corporación, con SIETE (7) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y CINCO (5) VOTOS EN CONTRA de los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, la Propuesta de Acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de 27 de marzo de 2013.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.602.310,13
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.658.700,00
4	Transferencias corrientes	1.739.163,61
5	Ingresos patrimoniales	27.022,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de Capital	281.804,26



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

8	Variación activos financieros	0,00
9	Variación pasivos financieros	0,00
TOTAL		5.380.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
1	Gastos de personal	2.352.464,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.739.925,45
3	Gastos financieros	182.395,45
4	Transferencias corrientes	202.859,20
6	Inversiones reales	234.038,73
7	Transferencias de capital	238.127,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	335.189,25
TOTAL		5.285.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. ANUALIDAD 2012

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora, la que lee de manera literal:

“El Pleno del Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste para el período 2012-2022 en fecha 27 de marzo de 2012, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicho Plan, tuvo por objeto habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por la entidad local de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios.

De conformidad con el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al Plan de Ajuste: *“Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste...”*.

A estos efectos, dicho Informe Anual sobre la ejecución del plan de Ajuste ha sido elaborado por la Intervención Municipal y remitido al MAP.

En dicho Informe se concluye que las medidas de ingresos proyectadas no se cumplen en su totalidad, y que desde el punto de vista de los gastos, el desequilibrio, aparte de las medidas incumplidas detalladas en el mismo, proviene del mayor importe de las operaciones pendientes de aplicación al presupuesto, teniendo en consideración igualmente el importe elevado de las obligaciones reconocidas pendientes de pago. En la medida en que las primeras se alcancen y estos gastos puedan imputarse al presupuesto, mejoraría la ejecución del Plan y se acercaría mejor a los objetivos aprobados.”

El Sr. Alcalde aclara que este informe elaborado por la Intervención pone de manifiesto que la provisión de ingresos no se ha conseguido al 100% porque las medidas se han empezado a aplicar en marzo, ya que el Plan de Ajuste se elaboró en marzo y que espera que se puedan aplicar las medidas del Plan de Ajuste al 100% en este año. Añade que, con respecto a las previsiones de los gastos, se pone de manifiesto un ahorro importante ya que se ha cumplido lo dispuesto en el Plan de Ajuste, como la renovación del contrato de la piscina climatizada, los servicios del Centro de Educación Infantil, el ahorro en servicios como el agua; se han rescindido contratos como el contrato de SOCAMEX y el asesor urbanístico, gestorías, Adeslas. Añade el Sr. Alcalde que se está cumpliendo el Plan de Ajuste y se están notando los efectos y que en el 2012 estaba previsto el ahorro de más de 400.000 € y se ha cumplido, que en este año el ahorro va a ser de más de 500.000 €.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Plaza indicando que no crea el Sr. Alcalde que ellos no se alegran, sino que todo ello es consecuencia de factores que ha mencionado antes, como subida de impuestos, aumento de ingresos de los fondos del PIE... Señala el Sr. Rodríguez Plaza que quiere relativizar la euforia del Sr. Alcalde, porque sí es verdad que se puede conseguir y se va a conseguir en un plazo determinado una mejor situación pero, desde luego, a costa de sacrificios de los ciudadanos fundamentalmente.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Rodríguez Plaza que quién lo va a pagar si no, añade que quién va a pagar los desmanes de la legislatura anterior.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Rodríguez Plaza diciendo: “Todo iba muy bien hasta que usted utiliza los adjetivos de desmanes. Con usted es imposible, al final tiene que decir algún adjetivo que, de alguna manera, le califica, ahora y cuando estaba en la oposición”.

El Sr. Alcalde (al Sr. Rodríguez Plaza): “A usted lo que le califica es la actitud de la legislatura anterior, y el no asumir los errores que ha cometido”.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD LEY 15/2010 (1º TRIMESTRE, 2º TRIMESTRE, 3º TRIMESTRE Y 4º TRIMESTRE). ANUALIDAD 2012.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora, la que lee de manera literal:

“En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se han remitido los informes trimestrales referentes a los cuatro trimestres del ejercicio 2012 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.”

El Sr. Alcalde señala que está previsto que en ese mismo mes se paguen todas las facturas de los proveedores hasta el 1 de septiembre.

El Sr. Rodríguez Plaza toma la palabra e indica al Sr. Alcalde que con las medidas del Gobierno ha salido limpio de todas las facturas del 2011. Que se alegran de ello pero que en eso ha repercutido de forma importante, el haber desplazado a crédito a largo plazo los más de 800.000 € que, en más del 80% correspondían al 2011, y le recuerda al Sr. Alcalde que ellos gestionaron al menos 7 meses de ese 2011 por lo que tendrán que compartir, en la medida que les corresponda a cada uno, ese incremento de los préstamos a largo plazo.

El Sr. Alcalde señala que “no es muy exacta la afirmación de que salimos limpios de facturas, porque ha quedado ahí y lo estamos pagando, no nos lo ha pagado nadie, no lo ha pagado el Gobierno, estamos pagando el capital más los intereses, eso de salir limpio vamos a dejarlo, la deuda sigue en el Ayto.”

El Sr. Rodríguez Plaza aclara que se refiere a “limpios sin facturas”. Añade que el Sr. Alcalde manipula todo lo que él dice, ya que se estaba refiriendo a facturas del 2011, con fecha anterior al 31 de diciembre de 2011.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS DE LA DELEGACIÓN EN FUNCIONARIO DE LA FUNCIÓN CERTIFICANTE DE SECRETARÍA RESPECTO DE LOS DATOS DEL PADRÓN DE HABITANTES MINICIPAL.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, la que lee de manera literal:



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

**ACTA DE DELEGACIÓN EN FUNCIONARIO DE LA FUNCIÓN
CERTIFICANTE DE SECRETARIA RESPECTO DE LOS DATOS DEL
PADRON DE HABITANTES MUNICIPAL**

En Peñaranda de Bracamonte, a las 14:00 horas del día 6 de Marzo de 2013, en la Casa Consistorial, comparecen ante mí el Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Jiménez Barcala, y el Administrativo funcionario de este Ayuntamiento D. Evangelista Siesto Rodríguez, con DNI nº 07814445B.

El objeto de esta reunión es formalizar la delegación de la función de fe publica que ostenta esta Secretaria, en relación a los certificados de los datos que constan en el Padrón de habitantes de este municipio, en D. Evangelista Siesto Rodríguez, por entender que reúne las condiciones suficientes para asumir el ejercicio de dicha función, en virtud de lo dispuesto en los art. 61 del D 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, y 13.2 del RD 1174/1987, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se informa a dicho funcionario que en el ejercicio de tales funciones, actuará como delegado de esta Secretaria, aceptando éste la delegación y sus condiciones de ejercicio, acordando que la fecha de su efectividad sea el 6 de Marzo de 2013, surtiendo sus efectos hasta su expresa avocación o revocación.

Asimismo, se informa al Sr. Alcalde que deberá dar cuenta al Pleno de esta delegación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizada, siendo las 14.10 minutos del día al comienzo señalado, firmando este Acta conmigo todos los asistentes, en prueba de conformidad.

EL ADMINISTRATIVO
CONFORME

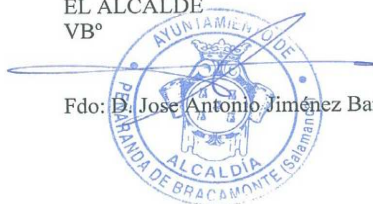
Fdo: D. Evangelista Siesto Rodríguez

LA SECRETARIA

Fdo: D.ª Elena Santos Nieto

EL ALCALDE
VBº

Fdo: D. Jose Antonio Jiménez Barcala



Los Sres. Concejales se dan por enterados.



NOVENO: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia indica que se ha procedido a dar cuenta al Pleno de la Corporación, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos de Alcaldía números 489/2012 al 520/2012, y 1/2013 al 113/2013 ambos inclusive.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

MOCIÓN DE URGENCIA: SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE PEÑARANDA.

Por el Sr. Concejales, Isidro Rodríguez Plaza, se plantea ante el Sr. Alcalde, una moción de urgencia para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación. Preguntada la Sra. Secretaria al respecto, ésta indica que en primer lugar habrá de procederse a votar la procedencia de la moción que deberá aprobarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y, si éste resultado es positivo, se votará con posterioridad el acuerdo.

Por el Sr. Rodríguez Plaza se propone la sustitución en la “Mancomunidad Tierra de Peñaranda”, de D. Álvaro Terrero Molina, actual miembro de la misma, por D. Isidro Rodríguez Plaza, que será desde ese momento el nuevo representante del Grupo Socialista en la Mancomunidad.

Se procede en primer lugar, a la votación de la procedencia de la Moción, resultando que el Pleno de la Corporación **aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, con DOCE (12) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, la procedencia del debate de la Moción instada por el Sr. Rodríguez Plaza.

Se pasa seguidamente a la votación de la propuesta de sustitución de representante en la “Mancomunidad Tierra de Peñaranda”, resultando que el Pleno de la Corporación **aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, con DOCE (12) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, GARCÍA CHAVES, y GARZÓN GARCÍA, y los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO, y PÉREZ GARCÍA, la propuesta de cambio de representante en la Mancomunidad, en los términos señalados en la propuesta.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Ávila de Manueles, señalando que efectuará un par de preguntas, también hechas en Plenos anteriores, pero a las que no se ha obtenido respuesta, refiriéndose, en primer lugar, a una cuestión en la que tanto ellos como el equipo de Gobierno (quién lo incluyó en su programa electoral) tenían bastante interés, por el tema turístico en



AYUNTAMIENTO

37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(SALAMANCA)

Peñaranda, habiendo empezado ellos a elaborar un Proyecto para la presentación a la Junta de Castilla y León, de la Semana Santa como fiesta de interés cultural regional, que estaba prácticamente terminado, y desea conocer en qué punto se encuentra en este momento.

El Sr. Alcalde contesta que está en imprenta y que dentro de muy poco se va a presentar.

El Sr. Rodríguez Plaza pregunta si no hubiera sido interesante que antes de llevarlo a la imprenta hubiera pasado por la Comisión correspondiente y hubieran podido aportar.

El Sr. Alcalde aclara que no está en imprenta pero se va a hacer la Comisión correspondiente y las modificaciones que corresponda; a lo que el Sr. Rodríguez Plaza contesta: “acaba de señalar usted que estaba en la imprenta”.

Toma la palabra la Sra. Carrera García, aclarando que la mayoría estaba hecho, por lo que es trabajo suyo (refiriéndose a los miembros del Grupo Socialista) y que sí está en la imprenta pero que se van a poder hacer modificaciones, que simplemente se están imprimiendo fotografías y realizando enmaquetaciones, pero que pasará por la Comisión correspondiente.

La Sra. Ávila de Manueles pregunta si podrían tener una copia mañana mismo, a lo que la Sra. Carrera García contesta que en formato PDF sí.

La Sra. Ávila de Manueles, en relación a la segunda cuestión que anunciaba anteriormente, dice que se había hecho anteriormente un trabajo relativo a todos los recursos turísticos que había en Peñaranda, y que es una pena que se pierda ese trabajo y no pueda la gente disponer de ello, y que propuso en un Pleno hace unos meses que porqué no se colgaba en la página web del Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde respondió que estaría en un par de meses, habiendo pasado muchos más meses sin que aún esté colgado en la página web. Pregunta la Sra. Ávila de Manueles por qué motivo no se ha publicado ese Catálogo de Recursos Turísticos.

El Sr. Alcalde responde que dicho Catálogo se sigue actualizando y que alguna utilidad va a tener, tanto en la página web del Ayuntamiento, como para la elaboración de un “folleto de interés turístico”.

La Sra. Ávila de Manueles insiste preguntando que por qué motivo no se ha colgado en la página web desde hace ya unos cuatro meses, a lo que el Sr. Alcalde responde que es porque se está ultimando.

Continúa la intervención de la Sra. Ávila de Manueles, preguntando sobre la suspensión del Concierto de Vetusta Morla y el cobro de esa suspensión que cree que a día de hoy no se ha pagado, a lo que la Sra. Carrera García responde que ya hay fijada fecha para la vista del juicio, que en principio estaba fijada para marzo de 2013, pero que por temas del Juzgado se cambió para el día 30 de Abril de 2013.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Pérez García, quién dice que se alegra del tono que ha habido en este Pleno y le ruega al Sr. Alcalde que revise algunos calificativos o sustantivos que utiliza, como cuando se ha referido a los “desmanes” porque esos términos a él le duelen. Señala el Sr. Pérez García que todos están luchando por el bien de Peñaranda y él se siente dolido porque ellos y todos harán cosas, pero desde luego desmanes no.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Alcalde responde aclarando que con ese término se estaba refiriendo a cuando se advierte que un Presupuesto tiene errores y al ejercicio siguiente se vuelve a reincidir en ellos, y se así año tras año.

El Sr. Pérez García insiste en que han de procurar no dañarse entre todos, ya que él hoy se ha sentido dolido, a lo que el Sr. Rodríguez Plaza añade que “eso se arregla retirándolo”, y seguidamente el Sr. Alcalde retira el término utilizado.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Plaza preguntando si ha habido algún tipo de negociación o acuerdo con la Sociedad General de Autores (SGAE) en relación con la liquidación y pago de las Fiestas y Ferias del 2011 y 2012, ya que le consta que por parte de la SGAE hay buena voluntad de llegar a un acuerdo, y que cuando estuvo en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en la Comisión Cultura se trató ese tema en diversas ocasiones, durante varias legislaturas, y le consta que se ha llegado a acuerdos al respecto. Añade que, como en otros Ayuntamiento, si la cosa va por vía judicial les pueda costar más que llegar a un acuerdo.

Sr. Alcalde, no ha habido ningún acuerdo ni negociación. La Sra. Carrera García dice que conoce que se han empezado a llegar a contactos y negociaciones, pero que con ellos no se han puesto en contacto

El Sr. Rodríguez Plaza, insiste en que es conveniente llegar a un acuerdo y se ofrece a ayudar en lo que sea necesario, insiste en que negarse a pagar tiene malas consecuencias.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Blázquez Gutiérrez, para explicar el tema de “La Carrera del Hornazo” del domingo día 7 de Abril de 2013, indicando que ya están ultimando los detalles, y señala que están invitados a acudir, que explicará con posterioridad el tema de cuentas, simplemente indica que los gastos totales son 5.000 euros pero que al Ayuntamiento le supondrá solamente 600 euros, ya que se han hecho muchas gestiones, y así hay empresas que han colaborado, aportando unos 2.000 euros, también en el tema de las inscripciones, ya que cada atleta pagará 5 euros, siendo 460 atletas, son casi 2.300 euros. Añade que actos de este tipo favorecen a la hostelería del Municipio ya que, no sólo son 460 atletas, sino que éstos vienen con familiares, multiplicándose el efecto por 3 o por 4. Que en la entrega de premios se va a hacer un homenaje a tres atletas peñarandinos que han quedado campeones o subcampeones de España. Se dará al final un aperitivo a todos los atletas y acompañantes, costado prácticamente en su totalidad por empresarios, invitando de nuevo a los miembros del Grupo Socialista al evento.

Y no habiendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por concluido el acto, siendo las veintitrés horas y tres minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. José Antonio Jiménez Barcala.

Fdo.: Dª. Elena Santos Nieto.